

2022



FORTALECER
CAPACIDADES
Y UNIR
ESFUERZOS

Foros Regionales sobre
**Movilidad
Humana**

RELATORÍA FORO BAJÍO

26 Y 27 DE ABRIL DE 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y SIGLAS	4
ANTECEDENTES	6
JUSTIFICACIÓN	10
DESARROLLO FORO REGIÓN BAJÍO	14
MENSAJES DE BIENVENIDA E INAUGURACIÓN DEL FORO.....	15
TEMA: CONTEXTO MIGRATORIO Y DE REFUGIO EN LA REGIÓN BAJÍO	19
• Migración.....	19
• Refugio.....	22
TEMA: INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL (IGM)	24
• Metodología de los IGM y sus beneficios.....	24
• Experiencia de los IGM a nivel local: Guanajuato	26
TEMA: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES.....	27
RESIDENTES Y PERSONAS REFUGIADAS	
• Salud	27
• Educación	30
• Identidad	34
• Empleo.....	36
• Buenas prácticas de las entidades federativas.....	42
TEMA: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO.....	53
• Marco conceptual y contexto.....	53
• Esfuerzos interinstitucionales	57
ÁREAS DE OPORTUNIDAD	64
• Entidades Federativas: Retos y oportunidades para la integración de personas migrantes residentes y personas refugiadas	65
• Entidades Federativas: Desplazamiento Forzado Interno	73
CONCLUSIONES	78
ANEXO 1	86
ANEXO 2	101
ANEXO 3	111

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados	COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CCPM	Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación	CURP	Clave Única de Registro de Población
CDPIM	Comisión para el Diálogo de los Pueblos Indígenas en México	DFI	Desplazamiento Forzado Interno
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos	DIF	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia
CEDUC	Apoyo a la educación e inserción laboral de jóvenes, adultos y migrantes guatemaltecos	ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica	ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	ENPORE	Encuesta Nacional de Población Refugiada
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos	ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	EUA	Estados Unidos de América
COLEF	Colegio de la Frontera Norte	FGR	Fiscalía General de la República
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	FRMH	Foros Regionales sobre Movilidad Humana
CONOFAM	Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes	GDI	Grupos de Interés
		GIZ	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (por sus siglas en alemán <i>Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit</i>)
		GN	Guardia Nacional

HDPN	<i>Humanitarian Development Peace Nexus</i>	PNDH	Programa Nacional de Derechos Humanos
IGM	Indicadores de Gobernanza de la Migración	PROFIL	Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	PSG	Programa Sectorial de Gobernación
INM	Instituto Nacional de Migración	RENAPO	Registro Nacional de Población e Identidad
IRIS	Recolección de Datos sobre Desplazamiento Forzado Interno (por sus siglas en inglés)	SEGOB	Secretaría de Gobernación
JIPS	<i>Joint IDP Profiling Service</i>	SEMIGRANTE	Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán
MAP	Modelo de Autonomía Progresiva	SEP	Secretaría de Educación Pública
MECAL	Mecanismo de Canalización Laboral	SIMEL	Sistema de Información Sobre Mercados Laborales
MSF	Médico Sin Fronteras	SNE	Servicio Nacional de Empleo
OFAM	Oficina de Atención al Migrante	SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
OIM	Organización Internacional para las Migraciones	SS	Secretaría de Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo	TRP	Tarjetas de Residente Permanente
OPI	Oficiales de Protección a la Infancia	TRT	Tarjetas de Residente Temporal
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil	UN	Naciones Unidas
PIL	Programa de Integración Local	UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
PJF	Poder Judicial de la Federación		
PMM	Pacto Mundial para la Migración		
PMR	Pacto Mundial sobre los Refugiados		
PND	Plan Nacional de Desarrollo		

ANTECEDENTES





Anivel global la movilidad humana se ha caracterizado por ser un proceso multicausal que ocurre de manera voluntaria o forzada; y que entrelaza diferentes realidades. Su expresión heterogénea en los territorios de tránsito y destino conlleva retos y obstáculos para los Estados a fin de brindar una atención integral y para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes forman parte de esta dinámica migratoria.

Además, la complejidad de los procesos migratorios exige que las autoridades gubernamentales de todo el país, generen sinergias para la coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de atender de manera articulada la movilidad humana, reducir los factores de riesgo y definir políticas públicas de protección e integración.

El contexto actual de la movilidad humana en México se caracteriza por la intersección de diversos factores, tanto sociales y políticos como geográficos, entre



México antes era considerado principalmente como un país de origen. Pero esta ya no es la única realidad migratoria, sino que ahora se han hecho presentes los flujos de destino, tránsito y retorno.

otros. Además, ha habido cambios en estas dinámicas. Por ejemplo, México antes era considerado principalmente como un país de origen. Pero esta ya no es la única realidad migratoria, sino que ahora se han hecho presentes los flujos de destino, tránsito y retorno, de conformidad con las cifras oficiales generadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Aunado a lo anterior, existen dinámicas migratorias que, si bien no son recientes, su visibilización y ruta de atención si lo son, tal es el caso del Desplazamiento Forzado Interno (DFI), el cual ha sido reconocido por el gobierno de México desde 2019 como un problema público que requiere de una atención coordinada y urgente.

Lo anterior hace evidente la necesidad de comprender el contexto actual de movilidad humana en México para lograr que todas las autoridades puedan traducirlo en acciones concretas que den cumplimiento a su obligación de garantizar los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana. Para ello se requiere de la participación y coordinación entre los diversos actores y sectores de la vida pública.

Es en este contexto que las entidades federativas y la federación tienen un papel protagónico, por lo que es necesario trabajar de ma-



nera conjunta para fortalecer las capacidades institucionales de respuesta y atención a estas poblaciones.

Con esto en mente, y tomando en consideración que las realidades a lo largo del país son muy diversas, la UPMRIP se ha planteado la realización de cuatro Foros Regionales sobre Movilidad Humana en el marco de las facultades del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM), el cual, conforme al artículo 5, fracción VIII del Acuerdo Reforma, tiene dentro de sus facultades: “Proponer consultas públicas, foros, talleres o eventos en general de debate, educación e información sobre migración internacional y de movilidad humana”.

El objetivo general de los Foros Regionales sobre Movilidad Humana (FRMH) consiste en generar un espacio de diálogo y de intercambio orientado hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno, mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas públicas y programas en materia de movilidad humana. Por otro lado, cabe destacar que con estos Foros se busca facilitar el aprendizaje desde la aplicación

de diversos programas y herramientas en materia laboral, de identidad, salud y educación.

Con la finalidad de atender y conocer los contextos locales a lo largo del país, se realizó la siguiente regionalización:

- Región Bajío (sede: Morelia, Michoacán): Aguascalientes; Colima; Guanajuato; Jalisco Nayarit; Querétaro; San Luis Potosí y Zacatecas.
- Región Norte (sede: Tijuana, Baja California): Baja California Sur; Chihuahua; Coahuila; Durango; Nuevo León; Sinaloa; Sonora y Tamaulipas.
- Región Centro-Sur (sede: Acapulco, Guerrero): Ciudad de México; Estado de México; Hidalgo; Morelos; Oaxaca; Puebla; Tlaxcala y Veracruz.
- Región Frontera Sur (sede: Campeche, Campeche): Chiapas; Quintana Roo; Tabasco y Yucatán.

El primer foro corresponde a la región Bajío y se llevó a cabo en Morelia, Michoacán los días 26 y 27 de abril de 2022 donde participaron los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Este documento integra una relatoría sobre lo reflexionado en este primer Foro Regional.

1 Para referencia, consultar el “ACUERDO por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación”. Disponible en el Diario Oficial de la Federación en la siguiente liga: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DR11/ACUERDO-ConsejoConsultivodePoliticaMigratoriadelaSEGOBDOF24-06-2021.pdf>

JUSTIFICACIÓN





La iniciativa de los FRMH se alinea con diversos instrumentos de política pública en los que se enuncian las prioridades para la atención y protección de las personas en contextos de movilidad humana. En primer lugar, cabe resaltar que, a nivel nacional, las acciones del Gobierno de México en materia de migración y movilidad humana responden a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) respecto a “No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera”, además de “No más migración por hambre o violencia”. En este sentido, en el Eje de Política y Gobierno se establece la línea específica de: “Migración: soluciones de raíz”.

En concordancia con el PND, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (PSG) enmarca las acciones de la Secretaría de Gobernación en materia migratoria y de protección internacional, en las que se contempla, por un lado, la integración de personas migrantes y de las personas refugiadas bajo una perspectiva de derechos humanos reconociendo sus aportaciones al país, y por otro lado, la implementación

de acciones interinstitucionales y atención integral de las personas en contexto de migración y movilidad humana para el ejercicio de sus derechos humanos.

Además, el PSG también prevé el desarrollo de una política de prevención y atención del DFI; aunque la atención de las necesidades de las personas en situación de DFI está prevista en varias estrategias prioritarias y acciones puntuales del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH).

Es importante destacar que los FRMH se realizan en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ, por sus siglas en alemán), así como otros actores relevantes en la gestión y atención de los flujos migratorios y de movilidad humana en México.

Además, el carácter interinstitucional de los foros permitirá alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Identificar, desde un enfoque de derechos humanos, los retos, buenas prácticas, necesida-

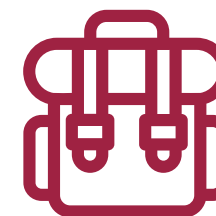


des y áreas de oportunidad en materia de política pública en torno a la movilidad humana en México.

- Abordar los marcos conceptuales sobre integración de personas migrantes residentes y personas refugiadas, gobernanza migratoria y desplazamiento forzado interno.
- Fomentar el diálogo y establecer vínculos de coordinación entre actores gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
- Brindar herramientas e insumos que mejoren la gestión y generación de política pública en materia de movilidad humana a nivel local.
- A partir de los hallazgos de los foros, generar insumos que permitan definir una ruta de acción y seguimiento desde los tres órdenes de gobierno, bajo un enfoque intersectorial e intergubernamental.
- Publicar y difundir los hallazgos de los foros.

En suma, desde la Secretaría de Gobernación, se reconoce que la efectividad y alcance de cualquier política pública depende de que exista un diálogo abierto, crítico, propositivo y colaborativo por parte de todos los actores. Además, esta iniciativa da cuenta del compromiso del Gobierno de México para impulsar una agenda de derechos humanos que sea compartida por los tres órdenes de gobierno, la cooperación internacional e intersectorial.

Los resultados que se esperan de los Foros Regionales sobre Movilidad Humana incluyen el aprendizaje compartido, el fortalecimiento de las capacidades de los actores clave y la generación de alianzas. Sin duda, estos esfuerzos son un primer paso para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno y sentar las bases de una política nacional de integración para personas migrantes y refugiadas.



FRMH realiza en colaboración con OIM, ACNUR y la GIZ, así como otros actores relevantes en la gestión y atención de los flujos migratorios y de movilidad humana en México.

DESARROLLO FORO REGIÓN BAJÍO

Sede: Morelia, Michoacán
Días: 26 y 27 de abril de 2022



MENSAJES DE BIENVENIDA E INAUGURACIÓN DEL FORO

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Secretaria del Migrante del Estado de Michoacán (SEMIGRANTE)*. La celebración del primer Foro Regional de Movilidad Humana fue resultado del compromiso de todas las instituciones presentes para atender de manera directa cada uno de los temas del foro, ya que es importante visibilizar los desafíos y efectos de la movilidad humana.

Arturo Morales García, Representante de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM). La CONOFAM actualmente está conformada por 29 estados y uno de sus objetivos institucionales es fortalecer las capacidades de estas oficinas mediante los foros.

Laura Canché Arteaga, Oficial Nacional del Programa Regional de Migración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Es importante contar con espacios de diálogo y de intercambio de experiencias para el fortalecimiento de las capacidades gubernamentales sobre temas de movilidad humana. La OIM impulsa la adopción de enfoques innovadores para el diseño y la implementación de sistemas de gestión de la migración, siendo una fuente clave de información actualizada, asesoramiento sobre políticas y prácticas migratorias, además de la promoción de la capacidad de los gobiernos en materia de gobernanza migratoria, en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas (NU). Esta agencia tiene la obligación de “desmitificar la complejidad de diversidad de la movilidad humana” y, particularmente, trabaja para brindar asistencia humanitaria a las personas que han sido desplazadas, incluso por eventos meteorológicos, conflictos y persecuciones, o aquéllas que han quedado varadas durante crisis como la pandemia por la COVID-19.

Para el 2020, había alrededor de 281 millones de personas migrantes internacionales, situación que supone escenarios cada vez más complejos, mismos que ampliarán las brechas entre las personas que pueden hacerlo de manera regular y quiénes no.

Escenarios tales como los efectos del cambio climático y ambiental, la inestabilidad en el mundo y el desplazamiento forzado están determinando los patrones de migración en todas partes, por lo que, es probable que se experimente un número creciente de crisis migratorias para las que los gobiernos deben prepararse, no solo con relación a los flujos provenientes de otras regiones o de otros países, sino de los mismos movimientos al interior de cada país.

Ante el reto que conlleva la gestión eficaz de la migración, desde la OIM se tiene el compromiso y la disposición para apoyar y fortalecer las capacidades de todos los actores involucrados, realizando acciones con pleno apego a los Derechos Humanos de las personas.

Giovanni Lepri, Representante en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La contribución que se hace por parte de las autoridades federales, estatales, municipales y de la sociedad civil para respon-

der a las necesidades de las personas en movilidad es muy importante. México es un país solidario, muestra de ello es el hecho de que actualmente ACNUR está presente en cinco de los nueve estados de la Región del Bajío (Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí).

La llegada de personas extranjeras también puede ser un aporte a la sociedad y no necesariamente “un peso”, por lo que, el tema de la integración efectiva de personas es de vital importancia. ACNUR, como organismo internacional perteneciente al sistema de Naciones Unidas en México, procura ser efectivo y eficaz y, sumarse a las iniciativas que vienen de las autoridades federales, estatales, y locales.

Es necesario que, mecanismos tales como el Pacto Mundial para la Migración (PMM) y el Pacto Mundial sobre los Refugiados (PMR) se trabajen de forma conjunta para el aseguramiento de respuestas eficaces. Actualmente en el mundo hay alrededor de 100 millones de personas desplazadas por la violencia, cuando el último dato disponible refería 84 millones. El grave aumento del desplazamiento forzado derivado del conflicto bélico en Ucrania, alcanza proporciones que representan “el más grande evento de desplazamiento forzado desde de la Segunda Guerra Mundial”.



Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Es de reconocer el interés y compromiso de las autoridades, representantes de organismos internacionales, diputados y de los representantes de las entidades federativas que integran la Región Bajío en el tema de la movilidad humana.

Cada una de las regiones responde a un contexto diverso y por ello es necesaria la reflexión regional en torno a la movilidad humana. El DFI es una de las expresiones de la movilidad humana en México que ha sido reconocida por la presente administración, por lo que es fundamental contar con un marco normativo especializado.

Se ha ido diversificando la proporción de personas extranjeras que radican en la región del Bajío, y en los últimos años la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha atendido una diversidad de nacionalidades de solicitantes de la condición de refugiado, superando el año pasado los 110 mil.

Recientemente se había abierto, en la Ciudad de México, el primer albergue para atender a la población ucraniana para que desde ahí se tramite la solicitud de refugio y se de entrada a los Estados Unidos de América (EUA).

Son fundamentales: la coordinación institucional y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Es necesario que los trabajos del Foro se concreten en acciones puntuales que permitan trabajar conjuntamente para enfrentar todos los retos que plantea la movilidad humana.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán. El Foro Bajío es un espacio de diálogo y reflexión alrededor de temáticas importantes. Es necesario abordar con toda seriedad (sic) la migración forzada ya que, implica atender una situación que trastoca las aristas de la vida pública como la seguridad, la gobernabilidad y la paz. Para ello es necesaria la atención de las personas que han sido “desterradas” de sus lugares de origen, sobre todo, en el caso de grupos sociales vulnerables tales como las niñas, los niños, las mujeres y las personas mayores.

En Michoacán se ha tomado la decisión política de implementar visitas directas con las personas michoacanas desplazadas forzadas en Tijuana, a partir de las cuales, se han obtenido diagnósticos. Entre los principales hallazgos de las visitas se encuentra que: no toda la movilidad forzada se debe a la delincuencia organizada y que, el 70% de la movilidad forzada de Michoacán hacia ese punto fronterizo se debe a violencia de género.



El 11 de abril de este año se creó e instaló el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado de Michoacán, mismo que está integrado por 19 instituciones y la sociedad civil. Para la atención a personas retornadas se aplica el protocolo establecido por la Comisión Nacional de Víctimas para el retorno seguro de las personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado. Se firmará el Convenio de Coordinación con el Gobierno de Baja California para establecer los vínculos necesarios y la coordinación interinstitucional en torno al tema.

TEMA: CONTEXTO MIGRATORIO Y DE REFUGIO EN LA REGIÓN BAJÍO

MIGRACIÓN

Miguel Ángel Aguilar Dorado, de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). Los procesos de movilidad son cada día más complejos ya que, involucran a más actores sociales y presentan sus propias particularidades. Se ha identificado un aumento muy importante en los flujos de tránsito por el país, además de la presencia de movimientos mixtos, cuya composición ya no sólo incluye a hombres y mujeres en edad productiva, y que quieren ir a EUA, sino que ahora se observa la presencia de niños, niñas y adolescentes, población indígena, población LGTBTTIQ+ y otros más, que requieren de acciones de atención específicas.

Se ha registrado un aumento significativo de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en el país. Si bien se trata de pasos importantes, aún no es suficiente que se haya reconocido la existencia de procesos de DFI y se esté discutiendo la aprobación de la ley, toda vez que, el Estado aún tiene mucho por hacer. Se debe reconocer que, el DFI también se debe a causas como las afectaciones por los “mega-proyectos” y las violencias feminicidas.

Una de las características de la Región Bajío es el cambio en el patrón de la emigración laboral México-EUA que presenta una reducción de la emigración de connacionales hacia el exterior durante el presente siglo, situación que puede avizorar que en las próximas décadas se solicitarán migrantes trabajadores de origen mexicano y de origen centroamericano para cubrir ciertos mercados que se están quedando vacíos en EUA.

En términos sociodemográficos, el perfil de las personas que salen de la Región describe a jóvenes hombres y mujeres, cuya edad promedio es 25 años; y por lo que

respecta a la recepción de remesas, en el año 2021, de los casi 21 mil millones de dólares que se recibieron en todo el país, 14 mil de ellos, llegaron a las entidades que integran la Región del Bajío, lo que representó el 40.3% del total.

En cuanto a la Intensidad Migratoria de la Región, considerando: la dimensión espacial, las remesas en los hogares que tienen relación con algún tipo de migración internacional -particularmente con EUA-, y los datos del último Censo, el estado de Zacatecas presenta un grado muy alto de actividad migratoria, a pesar de que no es una de las entidades que más personas expulsan.

En el caso del regreso de connacionales, el retorno también se muestra a la baja, al menos para el quinquenio 2015-2020, y las entidades a las que más regresan las personas son: Jalisco, Michoacán y Guanajuato, tanto a nivel regional como a nivel nacional. En cuanto a la repatriación de personas¹, Jalisco, Michoacán y Guanajuato, también son las entidades que más personas reciben.

Asimismo, “no todas las personas que son repatriadas eligen su lugar de destino para ser repatriados” y muchas de ellas se quedan en la frontera norte, particularmente en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Tecate, en el estado de Baja California,

donde se incorporan a las maquilas para después, intentar de nuevo el cruce irregular o regular hacia EUA.

Como un rasgo de particular relevancia está el aumento en la presencia de niñas, niños y adolescentes en las repatriaciones. Mientras en el año 2019 se registraron 2,466 repatriaciones de estos grupos, para 2021, este número sobrepasó las 5 mil.

En cuanto a las personas extranjeras que residen de forma regular en la Región, en su enorme mayoría (sic), se trata de estadounidenses con ascendencia mexicana, es decir, hijos e hijas de padres o madres de origen mexicano. Querétaro es un caso emblemático. Ocupa el quinto lugar en la emisión de Tarjetas de Residente Temporal (TRT), así como una cantidad importante de Tarjetas de Residente Permanente (TRP).

Con respecto a la dimensión del tránsito de personas, el factor geográfico incide en las decisiones sobre las rutas que toman las personas que pasan por los territorios, siendo el caso del municipio de Irapuato un ejemplo de ello, pues es ahí donde se bifurcan, tanto los caminos, como las vías férreas hacia el norte del país.

Es necesario mirar hacia el municipio, ya que es en este nivel donde se tiene el primer contac-



to con la población en movilidad, por lo que sería factible colaborar con las autoridades municipales para la identificación de los perfiles vulnerables y para saber quiénes y qué tipo de atención especializada les pueden ofrecer a las personas.

CONTEXTO MIGRATORIO DE MICHOACÁN

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, de SEMIGRANTE.

El panorama migratorio del estado de Michoacán se ha caracterizado fundamentalmente por ser de origen y retorno de personas migrantes. Por lo tanto, la política pública migratoria en la entidad se ha orientado a atender sólo estas dos dimensiones de los flujos migratorios. Aproximadamente, más de 4 millones de michoacanos se encuentran en EUA, lo que representa prácticamente la mitad del estado, situación que, a su vez, ha implicado el reto del diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana para los migrantes michoacanos en el exterior del país.

Debido a la intensidad de los flujos de retorno de personas migrantes michoacanas³ a la entidad, en materia de política pública, ahora se tiene el reto de atender a estas personas que regresan, así como de la implementación de medidas de reintegración social, cultural y económica.

3 En el año 2021, el número de michoacanos repatriados fue de 18,682 (UPMRIP, 2021).

En cuanto al DFI, a pesar de que se reconoce la problemática, en la entidad no se han implementado mecanismos de diagnóstico y medición de la incidencia de eventos de desplazamiento, ni relacionados con el número de personas que se encuentran en esta situación, por lo que, al momento, sólo se cuenta con estimaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil que indican por ejemplo, que de enero a diciembre de 2020, 1,049 personas originarias del Estado de Michoacán, tuvieron que abandonar su lugar de residencia habitual.

Respecto a las personas en tránsito, éste es otro de los procesos migratorios no contemplados en la política pública de la entidad debido a su desarrollo reciente y atípico. De noviembre de 2021 a enero de 2022, el Instituto Nacional de Migración (INM) registró un flujo de 3,286 personas en tránsito por la entidad, principalmente provenientes de Haití, lo que condujo a la implementación de medidas emergentes, dada la falta de una política específica.

Recientemente la SEMIGRANTE realizó la reestructuración de la dependencia, lo que incluyó la creación de la Dirección de Programas y Proyectos para Impulsar el Desarrollo Integral de los Migrantes y sus Familias. El programa insignia de la institución será el llamado: “El sueño Michoacano”

y se llevará a cabo la creación de la Unidad de Defensa de los Derechos de los Migrantes y sus Familias, que se encuentra establecida en la ley y que tiene el objeto de defender los derechos humanos de las personas migrantes ante cualquier abuso o violación de éstos por parte de las autoridades del Estado. Se trabaja en la generación de diversas estrategias de vinculación, colaboración, firma de apoyos y convenios con instituciones federales, municipales y estatales para dar seguimiento puntual al tema del desplazamiento forzado.

REFUGIO

Cynthia Pérez Trejo de la COMAR. Las personas que se ven obligadas a dejar sus países de origen buscando protección internacional necesitan de una serie de servicios para poderse involucrar en la comunidad de acogida que les permitan dar continuidad a sus planes de vida de manera inmediata, a mediano y largo plazo. Desde el 2019, en las entidades federativas que integran la Región se han recibido un total de 5,675 solicitudes de asilo y el 72% corresponde a personas procedentes de Honduras, El Salvador y Venezuela.

Asociado con las tres nacionalidades, en materia de integración de las personas, actualmente existen iniciativas muy convenientes (sic) para este



propósito en las comunidades locales, puesto que sus perfiles y los contextos de los que provienen (principalmente urbanos) lo posibilitan. La aproximación inmediata a las personas en los contextos locales juega un rol relevante para su protección y sus procesos de integración. De las nueve entidades de la región, cinco ya cuentan con experiencia sobre la integración de las personas de manera focalizada.

A nivel federal y estatal se han desarrollado mesas de trabajo para la integración de la población refugiada en México e incluso para quienes están solicitando acceso al procedimiento o ya se encuentra en trámite. Dichas mesas de trabajo están tuteladas por el Subsecretario Alejandro Encinas, y se enfocan en cuatro ejes: empleo, educación, salud y acceso a la identidad.

Si bien en la región, las cifras de personas con necesidad de protección internacional pueden ser comparativamente menores a las que se presentan en otras entidades (como Chiapas, por ejemplo) ello no implica que las personas registradas sean las únicas que requieren este tipo de protección, puesto que la proporción de personas que se encuentran en esta situación en la región ha ido en aumento y se observa la necesidad de contar con un marco de protección más sólido para que las personas puedan encontrar alternativas y sean identificadas.

TEMA: INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL (IGM)

METODOLOGÍA DE LOS IGM Y SUS BENEFICIOS

L*aura Canché Arteaga de la OIM.* El antecedente de la Gobernanza de la Migración que involucra, desde instrumentos internacionales, hasta actores gubernamentales, sociedad civil, sector privado y organismos internacionales, se encuentra en los Objetivos del Desarrollo Sostenible del 2015, cuando la OIM generó este marco de Gobernanza Migratoria para poder identificar cuáles eran los avances que se tenían en cuanto a los grandes objetivos y metas.

Los IGM (que son más de 100) se integran por seis grandes módulos que se basan en los objetivos y principios del marco de Gobernanza Migratoria y el Pacto Mundial para la Migración (PMM) y que sirven para identificar cuáles son los grandes cambios u objetivos que se logran a través del tiempo, ya sea a nivel nacional, o nivel estatal.

Los dos grandes parámetros por los que se rige el marco de Gobernanza Migratoria son: la adhesión a las normas internacionales y el respeto a los derechos de las personas migrantes. Asimismo, se considera la formulación de políticas culturales contrastadas y la aplicación de enfoques de gobierno integrados, lo que se relaciona con la importancia de contar con evidencia para la construcción de políticas públicas, acciones y programas, teniendo en cuenta datos, estadísticas e incluso, el mismo contexto.

Otro elemento es el de la colaboración con asociados para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas, esto es, contar con un enfoque en el cual estén involucradas todas las partes interesadas en el tema y que, por competencia, deben estar vinculadas, no solamente desde un enfoque de gobierno, sino también desde sociedad



civil, el sector privado, organismos internacionales, nacionales, la población migrante y las comunidades de acogida.

También se considera el fomento del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad y, el abordaje eficaz de los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis, tales como los eventos meteorológicos, o sociales, entre otros.

La metodología que se sigue para completar los indicadores inicia con el establecimiento de

un grupo de trabajo integrado, por ejemplo, por la UPMRIP, el Colegio de la Frontera Norte, (COLEF), la OIM y, el enlace de los estados. El proceso continúa con consultas individuales y grupales en forma de entrevistas a actores específicos, y una revisión documental. Posteriormente, se hace la validación de contenidos por las autoridades participantes y finalmente, se identifican las principales acciones de seguimiento a partir de los hallazgos.

Los resultados de los IGM se presentan en un Informe de Gobernanza Migratoria cuyos beneficios son, por un lado, el impulso del diálogo sobre la buena gestión de la migración, y por otro, analizar las deficiencias que se deben subsanar, lo que no significa que se juzgue al país, al estado, o al municipio, sino que, se identifican las buenas prácticas, al tiempo que se destacan sus áreas de oportunidad.

Los IGM ayudan a desarrollar estrategias amplias de migración, contribuyen al establecimiento de valores de referencia para supervisar el progreso realizado en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales⁴. De los estados de la Región, Guanajuato ya cuenta con su Informe y que Michoacán ya se ha adherido a la iniciativa y actualmente se están completando sus IGM.

⁴ A nivel global, 92 gobiernos ya cuentan con el Informe de Gobernanza Migratoria y 50 autoridades locales, en el caso en México.

EXPERIENCIA DE LOS IGM A NIVEL LOCAL: GUANAJUATO

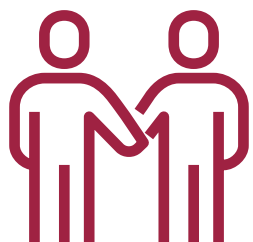
Juan Hernández, Representante del Gobierno de Guanajuato. La actual administración del estado ha mostrado su compromiso con el tema al crear una Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, misma que cuenta con cinco oficinas en EUA, además de la implementación de otras acciones tales como la realización de Foros Internacionales de Migración, Foros de remesas, *Fintech* y los Foros de mujeres migrantes, entre otras.

Uno de los primeros pasos que se tomaron en la Secretaría del Migrante fue la realización de un diagnóstico⁵ “único en su tipo”, mediante el cual fue posible obtener una radiografía del movimiento de personas que se da en Guanajuato, además de la identificación de sus necesidades, y las políticas públicas necesarias para solventarlas.

En 2019 se diseñó un Protocolo de Atención a Caravanas y a Personas en Tránsito por Guanajuato, el cual permitió brindar ciertas atenciones a las personas, las cuales incluían el hospedaje en albergues, alimentación a través de diferentes instancias como bancos de alimentos o el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), además de dar servicios de salud y contemplan diferentes tipos de resguardo en lugar para hospedaje.

Desde la creación del Protocolo se han atendido a aproximadamente 19 mil migrantes de otros países y que en Guanajuato se cuenta también con un Consejo Consultivo de Migración, integrado por líderes migrantes (por ejemplo, *Dreamers*), personas de la sociedad civil y su Poder Legislativo, cuya finalidad es generar una participación integral, aportar conocimientos y concretar mejores acciones, programas y políticas públicas en materia de migración.

En el año 2021, Guanajuato se sumó a los Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local, implementados por la OIM y, gracias a ello, se han identificado fortalezas y áreas de oportunidad. La OIM incluso entrevistó al Gobernador y a diversos actores quienes, les indicaron las áreas en las que estaban muy bien y aquellas en las que podían mejorar. Es de suma importancia la labor coordinada para consolidar la Gobernanza Migratoria.



EN 2021

Guanajuato se sumó a los Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local, implementados por la OIM y, gracias a ello, se han identificado fortalezas y áreas de oportunidad.

5 Dicho diagnóstico fue realizado con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y otras universidades.

TEMA: BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES RESIDENTES Y PERSONAS REFUGIADAS

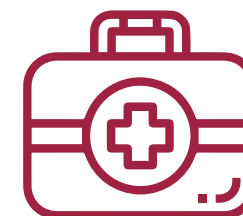
SALUD

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS EN MOVILIDAD

Néstor Anteros Rubiano Soto, de Médicos Sin Fronteras (MSF). MSF es una Organización Médica Internacional de Ayuda Humanitaria que se encuentra en aproximadamente 80 países, cuyos principios son: la imparcialidad en la atención a la población; la independencia de sus fondos, es decir, que no recibe recursos de gobiernos; la neutralidad, respecto a que, no se hacen señalamientos a ninguno de los actores y el derecho de las poblaciones para la atención de su salud y a la atención médica.

Se han elaborado dos informes en los que se destaca que las condiciones estructurales por las cuales las personas en contextos de movilidad están saliendo y las condiciones que enfrentan en la ruta en tránsito no han cambiado pues, de acuerdo con las encuestas que levantaron en 2020, el 62% de las poblaciones que salieron de sus países de origen (principalmente de Centroamérica) sufrieron violencia dos años antes de salir; el 43%, tuvo un familiar asesinado, el 16% enfrentó casos de desaparición, el 9% de secuestro, el 35% sufrió amenazas y el 45% salió por violencia directa en ese preciso momento. Además, el 36.4% ya se había desplazado internamente, lo que significa que vuelven a convertirse en víctimas.

Por otra parte, el 75% de las personas que viajan con niñas, niños y adolescentes salieron con violencia y el 82% ya habían sido deportados, lo que indica que vuelven a emprender sus ciclos migratorios.



Es fundamental que los servicios de atención médica se lleven a donde se encuentran las poblaciones en movilidad, es decir, que no sean centralizados, pues las personas no pueden acudir a ellos.

Específicamente, en cuanto al perfil médico de las personas en contextos de movilidad, muchas de ellas tienen problemas de piel, enfermedades crónicas, etc., además de problemas de salud mental, por la violencia a la que han sido expuestas. Sobre esto último, el 30% de la población encuestada manifestó síntomas graves de afectación a su salud mental.

La prevalencia de la violencia de tipo sexual se puede identificar con el caso de Panamá donde se reportó que, en menos de un año 328 personas sufrieron violencia de este tipo, y que, al 80% de ellos, les sucedió en menos de 72 horas después de haber cruzado la frontera de Panamá. Las mujeres y la población LGBTTTIQ+ son quienes más se están enfrentando a estos eventos de violencia sexual.

La retención de personas en estaciones migratorias puede generar afectaciones a la condición de salud de la población en general, no sólo por las condiciones de hacinamiento, también porque -en algunas estaciones migratorias- no tienen suficiente agua, etc.

Es fundamental que los servicios de atención médica se lleven a donde se encuentran las poblaciones en movilidad, es decir, que no sean centralizados, pues las personas no pueden acudir a ellos.

En el caso de Michoacán, de manera general, la situación de salud de las personas desplazadas



(de acuerdo con los datos disponibles) también revela problemas de hipertensión, diabetes, temas de salud mental y MSF ha atendido a algunas personas mediante clínicas móviles, por ejemplo, a personas desplazadas en Tierra Caliente, sin embargo, el problema de la violencia alcanza a las personas, por lo que tienen que seguir moviéndose (sic).

ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS SANITARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Selynda Pérez, de la OIM. A través de la División de Migración y Salud se enfocan en organizar y promover programas de atención de salud exhaustivos, preventivos y curativos que sean beneficiosos,

accesibles y equitativos para personas migrantes y poblaciones en condiciones de movilidad. Lo anterior con el objetivo de contribuir al bienestar físico, mental y social de las personas migrantes. Sin embargo, las personas migrantes se enfrentan a diversos obstáculos para el acceso a los servicios de atención de salud esenciales, debido principalmente a cuatro factores: 1) la condición de irregularidad de ciertos grupos; 2) las barreras lingüísticas; 3) las deficiencias de los servicios de salud tales como la aceptabilidad o la disponibilidad de los recursos y 4) las diferentes problemáticas de salud mental.

Bajo este panorama, las cuatro prioridades clave en el enfoque de la OIM sobre Migración y Salud son: 1) el monitoreo de la salud de las personas migrantes (vigilancia epidemiológica adecuada); 2) el marco político y jurídico (en el entendido de que, la salud es un derecho humano); 3) que los sistemas de salud consideren a las personas migrantes y, 4) las instituciones como organizaciones, redes o marcos multi países, es decir, redes integrales de servicios de salud.

Algunas de las actividades de la División de Salud y Migración son: iniciativas relacionadas con evaluaciones de salud para la migración; asistencia sanitaria en materia de viajes; fortalecimiento institucional y capacitación a personal de salud y migración; promoción de políticas en salud pública y migración; referencias para atención médica del

primer y segundo nivel, principalmente, y en ocasiones el tercer nivel; entrega de medicamentos y vales para alimentación; promoción de la salud y asistencia a personas migrantes en albergues; asistencia para poblaciones migrantes afectadas por la crisis de la actual pandemia por COVID 19; promoción de salud sexual y reproductiva y, prevención de violencia basada en género y trata de personas.

La asistencia técnica sobre salud y migración, en la que la OIM ofrece diferentes formaciones, tanto para tomadores de decisiones como al personal que brinda atención a personas migrantes se divide en tres ejes temáticos: salud y migración, desde una perspectiva de derechos humanos; identificación y soporte de grupos vulnerables y, atención psicosocial.

La organización se ha apoyado en la creación de colectivos en diversos estados del país, entre los que destaca, de la Región, San Luis Potosí, esto para generar una red integral de atención, además de las campañas de comunicación que se han creado para informar sobre el derecho a la salud entre las personas migrantes, dado el gran desconocimiento que hay al respecto.

Todas las acciones son posibles gracias a la cooperación y coordinación con los actores clave en materia de salud y migración, a la investigación, intercambio y difusión de información para la promoción de políticas de salud y migración y al fortalecimiento de los sistemas de salud pública.

EDUCACIÓN

INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA PERSONAS MIGRANTES

Liliana Ivonne González Morales, de la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ, por sus siglas en alemán). La GIZ trabaja en más de 130 países alrededor del mundo en diversas temáticas, en México, una de ellas es la de migración. Específicamente, el Proyecto PROFIL (“Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local”) es implementado por GIZ y ACNUR, busca la integración local de personas migrantes y refugiadas en cinco estados pilotos, dos de los cuales, pertenecen a la Región del Bajío: Querétaro y Jalisco. En materia de educación se cuenta con el Proyecto CEDUC (“Apoyo a la educación e inserción laboral de jóvenes, adultos y migrantes guatemaltecos”), en el que se incluye también a personas migrantes.

Respecto a la temática de inclusión educativa, en el 2015 México adquirió compromisos en la Agenda 2030. El Objetivo del Desarrollo Sostenible 4 Educación de Calidad y específicamente la meta 4.5⁶ buscan asegurar el acceso igualitario de las personas en condición de vulnerabilidad, a todos los niveles de enseñanza y de formación profesional. Lo anterior, en conjunto con los compromisos internacionales que el país ha adquirido con la ratificación de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, permiten señalar que el país cuenta con todo el marco jurídico internacional vinculante para el logro de la meta.

Los enfoques que pueden ser utilizados para la facilitación del logro del objetivo de inclusión educativa de personas migrantes son: el de *Triple Ganancia* que reconoce que, una migración segura, ordenada, regular y responsable, beneficia a: 1. las personas, 2. a los países de origen y 3. a los países de destino y comunidades de acogida. El segundo enfoque es el de *Desarrollo Sostenible* que se refiere a buscar soluciones en el largo plazo y no únicamente inmediatas, además de cambiar el enfoque de las personas mi-

6 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

grantes y verlas como personas autosuficientes y como agentes de desarrollo. Otro enfoque es el de *No dejar a nadie atrás* que implica que se analicen las causas profundas de la exclusión y se identifiquen medidas para mitigarlas, adoptando todas y todos, un compromiso serio.

El enfoque *Acción sin daño* (*Do no harm*), implica que, en todas acciones o intervenciones, o incluso en las soluciones se debe ser sensible al contexto para mitigar posibles riesgos o impactos no deseados. Por otro lado, el enfoque de *Derechos Humanos*, en el que todas las personas son portadoras de los derechos de igualdad y no discriminación así como el de acceso a la educación, sin importar su nacionalidad, idioma, situación migratoria ni el lugar en que se encuentren y que a su vez las autoridades se encuentran obligadas a proteger, respetar y garantizar estos derechos, y por último, el enfoque de *Género* que significa reconocer que las consecuencias de las acciones u omisiones y las experiencias son distintas para todos los géneros por lo cual es necesario adoptar acciones diferenciadas.

Con la finalidad de garantizar que todas y todos tengan acceso a la enseñanza en igualdad de condiciones, sobre todo, aquellas que se encuentran en alguna condición de desventaja, como en el caso de las personas migrantes, es necesario



Es necesario que se eliminen las barreras en el acceso a la educación. Dichas barreras pueden ser legales, administrativas, restrictivas por edad, entre otras.

que se eliminen las barreras en el acceso a la educación. Dichas barreras pueden ser legales, administrativas, restrictivas por edad, entre otras.

La problemática del acceso a la educación, en los casos de personas en movilidad, se puede evidenciar en que, la falta de documentos tales como acta de nacimiento, certificados escolares, reconocimientos de competencias, entre otras, impiden que accedan a este derecho. Asimismo, la barrera del idioma, las cuotas escolares, la falta de entornos seguros en las escuelas para prevenir, por ejemplo, actos de xenofobia, también limitan el acceso al derecho a la educación de las personas, por lo que resulta necesario pensar en formas de eliminar dichas barreras. En este sentido, también es importante buscar alternativas de aprendizaje no formal para las personas, además de contar con tutores y con modalidades que les permitan ponerse al corriente en los mismos niveles de educación.

Es necesario permitir que las personas migrantes se matriculen en escuelas, incluso si no cuentan con documentación; promover programas de aprendizaje flexibles y acelerados, incluidas las clases de recuperación para estudiantes que así lo requieren; apoyar el aprendizaje del idioma; brindar apoyo psicosocial y de aprendizaje socioemocional; apoyar con las cuotas, tutorías, orientación profesional y en la empleabilidad; abrir espacios de escucha a las necesidades de las personas migrantes y promover el acceso digital a todas y todos.

Por lo que respecta a las escuelas, es necesario asegurar que estas y el profesorado brinden educación de calidad e inclusiva y para ello, se debe capacitar al personal docente de manera constante, favorecer los entornos seguros, promover la interculturalidad y, a nivel institucional, diseñar políticas y asignar presupuestos para la inclusión educativa de personas en movilidad.

El Proyecto CEDUC plantea una estrategia inclusiva educativa para personas migrantes que aborda, entre otras cosas, una oferta educativa técnico-vocacional para facilitar su integración laboral. La página de la Red Sectorial Estado y Democracia en América Latina y el Caribe de GIZ es: www.buenaspracticassdd-hh.org, y ahí se encuentran las buenas prácticas en una multitud de temas compartidos más allá de GIZ en diferentes países de América Latina y el Caribe.

VINCULACIÓN EDUCATIVA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CAPACITACIÓN VOCACIONAL, EDUCACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

Florian Höpfner, de ACNUR México. Desde ACNUR se acompaña a personas refugiadas en su proceso de integración de la mano con las autoridades a nivel estatal, con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en particular en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí, pertenecientes a la Región del Bajío.

Las personas refugiadas pueden -a través de la integración- contribuir al desarrollo de las comunidades de acogida, sobre todo si se considera que, de acuerdo a los cálculos las 18 mil personas refugiadas a quienes se les ha acompañado en su proceso de reubicación, generan una contribución fiscal de 104 millones de pesos al año a nivel nacional.

En el mundo, en cuanto a la educación primaria, se ha identificado la existencia de una cierta barrera en cuanto al acceso educativo para personas refugiadas pues, mientras que, a nivel global un poco más del 90% de niños y niñas acceden a la educación primaria, este porcentaje desciende al 60% en el caso de la población refugiada. En el caso del acceso a la educación de secundaria, solamente 23% de los y las jóvenes refugiados en edad de acceder a este nivel educativo están inscritos y,

únicamente el 5% de la población adolescente y joven adulta en edad universitaria tienen acceso a este nivel. Por lo tanto, existe una discrepancia entre la situación de la población local y la situación de las personas refugiadas.

Ante este panorama, una solución duradera para la inclusión de las personas refugiadas en México es el enfoque en la inserción escolar en los tres niveles educativos, sobre todo, de los jóvenes que llegan con sus padres. México cuenta con un marco normativo muy incluyente en cuanto al acceso a la educación; sin embargo, en la práctica, aún es posible observar barreras tales como la falta de documentación migratoria, o la CURP. Hubo avances al establecerse la CURP temporal para personas extranjeras en México que brinda a las personas solicitantes de la condición de refugiado un documento de identidad, no obstante, el desconocimiento del marco normativo y de los documentos migratorios que emite el Instituto Nacional de Migración (INM) también genera una barrera de facto para quienes quieren acceder a educación. A pesar de lo anterior, en los cinco estados donde trabajan con las autoridades, una vez que se establecen protocolos de colaboración, se logra gestionar el acceso a través de la SEP estatal.

Por otro lado, la revalidación de estudios es un problema más complejo pues las personas que

huyen de sus países no necesariamente traen consigo sus documentos escolares. En ese sentido, resulta necesaria la accesibilidad a estos procesos a nivel nacional y generar canales mediante los cuales se puedan revalidar los estudios en los lugares donde se encuentran, sin pasar por el nivel federal.

En cuanto al tema del acceso a la educación superior, el reto es asegurar que jóvenes logren acceder a estudios universitarios en las mismas condiciones que jóvenes mexicanos, evitando imponerles cuotas, sobre todo, a quienes tienen necesidad de protección internacional.

A pesar de tener un marco normativo muy incluyente a nivel nacional, aún hay barreras prácticas que se observan, por ejemplo, en las reglas de operación de los programas de becas, o en la falta de conocimiento de las y los servidores públicos de las mismas reglas de operación. Espacios como el Foro, podrían coadyuvar en la vinculación con las mesas que encabeza la SEP a nivel Federal para identificar los temas y trabajarlos a nivel local.



18 MIL PERSONAS

refugiadas a quienes se les ha acompañado en su proceso de reubicación, generan una contribución fiscal de 104 millones de pesos al año a nivel nacional.

IDENTIDAD

CURP TEMPORAL CON FOTOGRAFÍA PARA PERSONAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, CURP TEMPORAL PARA PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS Y ESTRATEGIA BINACIONAL SOY MÉXICO, REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN MÉXICO-AMERICANA

Jorge Wheatley, Director General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO). La identidad es un Derecho Humano primigenio y es la llave de acceso para el ejercicio de otros derechos, por lo que debe ser garantizada para todas las personas. En el caso de México la cifra de personas registradas asciende a aproximadamente 140 millones.

A la autoridad mexicana es a quien le compete registrar a las personas y les expide docu-

mentos migratorios y de naturalización, a través de los cuales, el RENAPO emite la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Relacionando lo anterior con el tema de la movilidad humana, el presente gobierno busca garantizar una migración, además de ordenada, segura y regular, también digna. La tarea es garantizar el derecho a la información sobre la identidad legal, proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales, garantizar el derecho de las personas migrantes para acceder a servicios básicos tales como la sanidad, la educación y el apoyo social sin discriminación, y finalmente, garantizar que el retorno sea seguro y que la reintegración sea sostenible.

La CURP como identificador único de población, debe responder al compromiso de inclusión para no dejar a nadie atrás y a nadie fuera, es decir, considerar que en México hay personas extranjeras que ingresan con estancia regular; personas extranjeras que son naturalizadas; personas mexicanas que retornan, y personas mexicanas en el exterior. El Gobierno está brindando varios servicios en materia de regularización migratoria y, a todas las personas que acceden a ellos, a través del INM, en las 32 entidades, se les otorga una CURP.

A las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado también se les entrega una CURP temporal (válida por seis meses) a través



La identidad es un Derecho Humano primigenio y es la llave de acceso para el ejercicio de otros derechos, por lo que debe ser garantizada para todas las personas.



de la COMAR. Cuando ésta vence, se puede reactivar a petición de COMAR. Se han asignado un total de 106 mil CURP, y a la fecha 85 mil están activas. La mayoría se han expedido a personas de Haití con el 41%; Honduras el 21%; Cuba el 6.9%. Del total, el 43% han sido para mujeres y 57% para hombres.

También se les expide la CURP a personal diplomático que se acredita a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con la salvedad de que ésta no es certificada. Sobre la certificación, desde hace dos meses se emitió el ordenamiento de que todas las CURP debían ser certificadas, esto con la finalidad de evitar que haya duplicidades.

A las personas naturalizadas se les expide la CURP a través de la SRE. Lo mismo sucede con las personas mexicanas que viven en el exterior. En cuanto a las personas que retornan voluntariamente a México, se les otorga su CURP mediante los registros civiles, mientras que, a quienes son retornados de manera forzada, se les expide una CURP provisional no certificada. Esto se hace a través de módulos del INM en los 16 puntos de repatriación.

Por otra parte, se está trabajando para eliminar el requerimiento de documentos de identidad apostillados y de esta manera facilitar el registro de nacimiento de hijas e hijos en México de personas extranjeras.

En cuanto a las personas México-Americanas, para registrar su doble nacionalidad se cuenta con el Programa “Soy México”, mediante el que se facilita el registro de nacimiento a través de la verificación electrónica de un certificado de nacimiento estadounidense ante la ausencia de la apostilla. Se han contabilizado 49,500 validaciones desde 2019, realizadas desde las Oficinas Estatales de los Registros Civiles de todo el país hacia 43 jurisdicciones en EUA. La mayor demanda proviene de California, de Arizona, de Illinois, Georgia y Colorado, mientras que, las entidades de México más demandantes son Jalisco, Chihuahua, Baja California, Sonora y Zacatecas.

EMPLEO

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LOCAL (PIL)

Florian Höpfner, de ACNUR México. El modelo comenzó en 2016 y desde ACNUR se trabaja la vinculación laboral o inclusión de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en el mercado laboral formal. Esto incluye todo el acompañamiento para la integración de las personas en la comunidad de acogida, y en particular de los servicios públicos. El objetivo es asegurar lo antes posible, que las personas que llegan a México buscando protección internacional, logren una inserción exitosa en el mercado laboral formal, y con sus ingresos puedan cubrir sus necesidades básicas.

Ante el alza en el número de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, se optó por realizar un primer estudio con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para mapear el perfil de las personas y compararlo con las necesidades del mercado laboral a nivel nacional, cuyo resultado fue un perfil altamente compatible con lo que requiere el mercado laboral. En un segundo estudio, en conjunto con la UPMRIP y la COMAR: la Encuesta Nacional de Población

Refugiada (ENPORE)⁷, se midieron los niveles de inclusión de la población refugiada en cuanto a servicios públicos y empleo a nivel nacional y se observó una discrepancia entre la concentración de personas refugiadas en las zonas fronterizas, en particular en el sur de México donde el acceso a oportunidades (empezando con el empleo) era muy limitado, mientras que las personas que se estaban estableciendo en ciudades como Guadalajara, Monterrey, Aguascalientes y otras tenían nivel de ingreso o reportaban niveles de inclusión mucho más elevados.

A partir de estos resultados surgió la idea de acompañar a las personas en el proceso de integración para que tuvieran la oportunidad de iniciar una nueva vida en sus comunidades de acogida. Los dos ejes de trabajo son: 1) el trabajo con los proveedores de servicios públicos y con la iniciativa privada para sensibilizarlos sobre las necesidades y oportunidades de integración de personas refugiadas y 2) el trabajo con las personas desplazadas para acompañarlas en su proceso de búsqueda de empleo y de acceso a servicios.

En cuanto a los cambios estructurales, el primer gran cambio en los últimos años fue la CURP temporal para personas extranjeras mismo que

⁷ ENPORE 2017. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513678/B191126_Enpore_2017_Encuesta_sobre_la_Poblacion_n_Refugiada_en_Mexico.pdf

tuvo impactos positivos para proveer a las personas solicitantes de asilo un documento de identidad, acotando el hecho de que aún habría que ampliar el alcance. El segundo gran cambio fue la digitalización de los procesos de regularización migratoria del INM, esto gracias a la operación de las Delegaciones o las Oficinas de representación con menor afluencia, donde las personas pueden obtener su residencia permanente en dos a tres horas. Como otro gran cambio está la Reforma del Sistema de Salud en el 2019, misma que fue un gran paso en la dirección de la inclusión de la población refugiada en los servicios públicos.

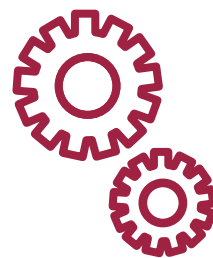
El reto a resolver es generar política pública, porque si bien, las 18 mil personas que acompañó ACNUR mediante su programa de reubicación lograron la inclusión, aún se necesita una política pública mediante la cual, las personas lo logren sin un acompañamiento por parte de Organismos Internacionales.

Entre los resultados del programa se encuentran, por ejemplo, que el 66% de las personas a quienes se les brindó acompañamiento son adultos en edad laboral. Asimismo, la gran mayoría de las personas lograron rehacer su vida y se quedaron en la ciudad de integración (86%), mientras que únicamente el 4% se fue hacia EUA, y el 10% se movieron a otra ciudad después de cierto tiempo.

La conclusión es que generar una política pública funcionaría, no solamente en beneficio de las personas refugiadas, sino también en beneficio de sector privado, de la economía y de la sociedad en general.

El último gran reto es el de la inclusión financiera. Al respecto, se trabaja con un poco más de 300 grandes empresas a nivel nacional y, en algunos casos, las empresas solicitan a personas candidatas abrir cuentas bancarias en los mismos bancos en donde las empresas tienen contratada su nómina. Cuando la persona intenta abrir esta cuenta bancaria, el proceso se complica ya que, generalmente los bancos no aceptan los documentos emitidos por el INM, y tampoco reciben un oficio por parte de la empresa.

Para personas extranjeras, la interoperabilidad entre el INM y el banco no existe, toda vez para el banco no es posible verificar la identidad de la per-



Para la inclusión financiera, se trabaja con

300 EMPRESAS

a nivel nacional, en algunos casos, las empresas solicitan a personas candidatas abrir cuentas bancarias en los mismos bancos en donde las empresas tienen contratada su nómina.

sona y por ello solicita otro documento, como un pasaporte. Sin embargo, la gran mayoría de estas personas no lo tienen o no tienen una identificación alternativa. Al respecto, aprovechando que se tiene la intención de que la CURP contenga datos biométricos, ésta se puede utilizar como una herramienta fiable para la verificación de identidad.

El modelo que se trabajó con personas refugiadas tiene bastante potencial para ser ampliado a otros grupos de personas en movilidad e, igualmente se está trabajando con la GIZ en las comunidades de acogida con personas en situación de pobreza o en una situación de vulnerabilidad para explotar el potencial que tiene el trabajo desde lo local.

ESTRATEGIAS LOCALES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Florian Höpfner, de ACNUR México. La GIZ, como un actor de cooperación para el desarrollo, complementa el trabajo de ACNUR, como un actor de ayuda humanitaria, impulsando modelos más sustentables y a largo plazo. Dentro del “Proyecto para el fortalecimiento de la integración local” (PROFIL), ACNUR y GIZ trabajan en una alianza innovadora para aprovechar complementariedades y propiciar condiciones para la integración local en el nexo entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz (*Humanitarian-Development-Peace Nexus*, HDP). Bajo el prin-

cipio “Acción sin daño” y un enfoque integral ese proyecto toma en cuenta la realidad migratoria de México y considera como “grupos de interés” (GDI) a personas refugiadas, solicitantes de asilo, personas desplazadas forzadas internas, personas retornadas, personas migrantes y personas de la comunidad de acogida en situación similar de vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS LOCALES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROFIL Y CAMBIO EN LAS NARRATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE EN LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA

Salvador Berumen, de la GIZ. El proyecto PROFIL tiene como objetivo principal la integración económica, social y cultural de los GDI. Para propiciar la integración económica se desarrollaron estrategias locales que se implementan en los estados piloto de Jalisco, Puebla y Querétaro y que buscan el incremento sistemático de sus posibilidades de inclusión en el mercado local, o en emprendimiento. Parte de la canalización de los GDI se hace con la colaboración de ACNUR desde los estados de Chiapas y Tabasco (reubicación por ACNUR). En este sentido, la selección de los estados de Jalisco, Querétaro y Puebla como estados piloto del proyecto obedeció a que se considera que en ellos existen condiciones económicas de empleo.

El problema general que abordan las estrategias es la “débil integración laboral o emprendimiento de los GDI en los tres estados”. Esta debilidad obedece básicamente a tres causas. La primera, la dificultad de capacitación y canalización de los GDI, toda vez que es difícil identificarlos. La segunda: la divergencia entre el perfil que tienen las personas de interés y las vacantes disponibles. En cuanto a los GDI, el problema es que ellos mismos desconocen los mecanismos y opciones para su integración económica. Asimismo, muchas de estas personas enfrentan dificultades para la validación de sus estudios, sus habilidades o de sus documentos.

Por lo tanto, la estrategia quedó definida como un mecanismo de articulación, el cual se fundamenta en aprovechar las estructuras, programas, acciones, o iniciativas que ya están siendo emprendidas, tanto por gobiernos locales, por oficinas de representación federal, o incluso, por agencias internacionales tales como OIM, ACNUR, además del trabajo que realiza la sociedad civil y el sector privado, siendo este último sector de particular relevancia, toda vez que, parte de la estrategia pretende que las personas de los GDI puedan ser contratadas en sus empresas. Esto último se logrará realizando un ejercicio de vinculación.

De toda la suma de esfuerzos se espera que el resultado sea la generación de apoyos, fortalecer las acciones que ya existen, crear nuevas y de esta manera, llegar a la facilitación sistemática de la integración económica sustentable de estos GDI.

En cuanto a las personas funcionarias públicas, se pretende fortalecer sus capacidades y sensibilizarles sobre las condiciones y las necesidades de los GDI. Al respecto, se han capacitado 440 personas funcionarias de la COMAR y 1,124 personas funcionarias de otras instituciones públicas. En el sector privado, a través del trabajo de vinculación, se canaliza a las personas con cámaras empresariales y con empresas interesadas. Hasta ahora se ha apoyado a 130 empresas, las cuales se han unido como empleadores solitarios dentro de la estrategia y se está en negociaciones con COPARMEX.

Otra de las problemáticas identificadas fue el desconocimiento de las personas sobre los derechos que tienen sin importar su situación migratoria. En el sector privado, se encontró que existe desconocimiento sobre la manera en la que se puede contratar a los GDI. Asimismo, se detectó la estigmatización y la falta de confianza o prejuicios en contra de las personas extranjeras.

Los efectos de estas problemáticas conllevan a que las personas, al no encontrar condiciones, opten por continuar con sus ciclos migratorios po-

niendo en riesgo su vida. Asimismo, se ocasiona que, ante la falta de acceso al empleo las personas opten por acceder a empleos informales y precarios. La consecuencia muchas veces, es una baja calidad de vida lo que, en suma, lleva a la exclusión social.

Ya se ha llevado a cabo la etapa del pilotaje de la estrategia y actualmente se encuentran en la etapa de implementación, misma que incluye cinco fases: 1) captación de las personas de interés a través de las instituciones que les brindan alojamiento u otros servicios y a través de difusión general de la estrategia, esta fase concluye con su registro en un sistema para atención; 2) identificación de necesidades y perfil laboral para su canalización a instituciones; 3) acciones para propiciar la empleabilidad y el emprendimiento que, a su vez, incluyen y desarrollan actividades de vinculación con diversos sectores; 4) vinculación laboral de las personas de acuerdo con sus necesidades y las de las empresas y; 5) seguimiento y evaluación, esta fase permite evaluar si están siendo efectivos los procesos de integración.

MECANISMOS Y GUÍAS DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAS TRABAJADORAS MIGRANTES

Merari Picazo de la OIM. La OIM cuenta con distintos mecanismos y estrategias en el Área de In-

tegración Laboral de las Personas Migrantes, las cuales se asocian con en el Objetivo 6 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular que habla sobre la contratación equitativa y ética, y el salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente para todos y todas, incluyendo a las personas migrantes, además del Objetivo 10.7 sobre migración y el objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 que habla sobre promover el Crecimiento Económico, Inclusivo, Sostenible; lo mismo para el Trabajo Decente para todos y todas independientemente de la nacionalidad.

En el área se aplica el Modelo de Autonomía Progresiva (MAP), mismo que atiende principalmente a cinco bloques: 1) Proveer información para el acceso al derecho a la identidad, 2) Orientación general a las personas a través de las llamadas Ventanillas Informativas, 3) Orientación sobre documentación y requisitos para postular a ofertas laborales, 4) Mecanismo de Canalización Laboral (MECAL) y 5) Apropiación del Modelo para llegar a la integración.

Respecto a las Ventanillas Informativas, actualmente se cuenta con 25 en todo el país y éstas operan a través de convenios con distintas instituciones y organismos de diferentes niveles para brindar información y asesoría migratoria o de servicios específicos. El promedio de atención en las ventanillas es de aproximadamente 1,300 personas al mes.

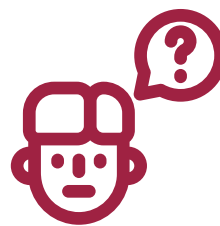
Toda vez que, la mayoría de las personas migrantes que atraviesan México están en edad productiva, ello evidencia la importancia de la cooperación para la integración social y económica de las mismas, además de la coordinación institucional local, con miras a garantizar la sostenibilidad.

En este sentido, la OIM cuenta con una estrategia llamada MECAL, mediante la cual se articulan instituciones de gobierno, sociedad civil y sector privado para lograr la integración socioeconómica, especialmente de personas migrantes, atendiendo sobre todo el reto de la falta de identificaciones. Este mecanismo también empodera (sic) pues busca la apropiación de la principal contraparte: el Servicio Nacional de Empleo para que sea dicha institución quien lo implemente a través de sus propios procedimientos.

La Fase Cero del MECAL es la de Identificación de contrapartes locales, seguida de la Fase Uno en la que se dan talleres de capacitación a contrapartes dependiendo de cómo funcionan las distintas instituciones de empleabilidad a nivel local. De forma paralela se tienen talleres para el sector privado y alianzas con distintas Cámaras de comercio. La Segunda Fase incluye una Jornada de Inclusión Laboral que esencialmente es una feria de empleo que sigue el modelo del Servicio Nacional de Empleo, pero con un enfoque migratorio.

Por otro lado, cuentan con una línea de trabajo llamada SIMEL (Sistema de Información Sobre Mercados Laborales), mediante la cual se hacen estudios sobre el mercado laboral con enfoque migratorio para identificar los vacíos que existen en el tema en las instituciones, de los gobiernos, las políticas y, de esta manera, se puedan fortalecer las decisiones de políticas públicas o de programas de movilidad o de integración socioeconómica.

Asimismo, la Guía para Contratación de Personas migrantes en México de la OIM es una herramienta muy práctica que ayuda a que las instituciones no dependan tanto de las capacitaciones directas. También cuentan con el Manual Básico para Contratar Personas Migrantes, mismo que incluye buenas prácticas y retos sobre documentación. Finalmente, desde OIM también se generan infografías sobre diversos temas que pueden servir de orientación a las y los empleadores, por ejemplo, la Constancia de Inscripción del Empleador.



Se cuenta con 25 Ventanillas Informativas en todo el país, para brindar información y asesoría migratoria o de servicios específicos.

BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

JALISCO

Raymundo Galván Gutiérrez, de la Oficina de Atención a Migrantes de Jalisco. La entidad, además de caracterizarse por ser el lugar de origen de muchas personas en el exterior, desde hace algunos años, ha comenzado a recibir personas de diferentes nacionalidades, particularmente, centroamericanas. Este flujo, trajo consigo el reto de proveer los servicios que requerían estas personas, además de que evidenció que muchas de ellas no tenían información respecto a documentación, la salud o los servicios que ofrecen los municipios. Esto se observó también entre las personas que regresaban de EUA a la entidad, para quienes también se complejizó el entendimiento y conocimiento del andamiaje institucional que opera, esto aunado a que, para algunas personas servidoras públicas también era complicado canalizarlas.

La iniciativa que se implementó para resolver estas problemáticas por parte de la actual administración fue la creación del Sistema de Atención a Migrantes, que es un sistema integral mediante el cual se armonizan los reglamentos, leyes y acuerdos interinstitucionales, tanto para las dependencias del gobierno del estado, como para los municipios y otras organizaciones, al tiempo que se facilita y se multiplica la atención a comunidades migrantes. La herramienta mediante la cual opera este sistema es la llamada “Ventanilla Digital” que es una red de colaboración bidireccional, donde, la persona -desde a un solo lugar- recibe la atención, el servicio, o la orientación dependiendo de su necesidad. La dirección electrónica de la ventanilla es: atencionmigrantes.jalisco.gob.mx.

El funcionamiento de la ventanilla comienza con el acceso de la persona desde cualquier parte del mundo. Después, la persona incluye sus datos y posteriormente se genera su registro. Se despliega el menú de opciones a partir del cual puede tener acceso a los servicios que ya se han sido integrados en la plataforma. Esta plataforma ha sido diseñada para que sea amigable con el público, además de que facilita a las personas la inclu-



sión de sus archivos digitalizados para el rastreo y la derivación a la dependencia correspondiente.

El año pasado se registró un total de 7,969 personas jaliscienses atendidas, es decir, nacidas en Jalisco, y un total de 2,971 personas jaliscienses por ascendencia. Asimismo, se cuenta con oficinas de atención en las ciudades de Chicago y Los Ángeles, mediante las cuales se apoya a la comunidad mexicana en EUA. Entre los apoyos que se brindan en estas oficinas se encuentran: expedición de actas de nacimiento, orientación general, registro civil y, vinculaciones para obtener otros documentos de identidad, o para conocer.

Entre los retos principales a los que se ha enfrentado esta iniciativa están: la construcción de red de colaboradores, la capacitación de enlaces municipales, dependencias y ONG's, los cambios de administraciones municipales, los cambios de personal en las dependencias, la intermitencia en los servicios de internet en ciertos municipios y, la falta de confianza por parte del usuario para los temas de gobierno electrónico.

MICHOACÁN

Lázaro Minero Arellano, Secretario Técnico de la Secretaría del Migrante de Michoacán. La entidad pasó de ser, eminentemente de expulsión y retorno de personas, a una en la que se reciben

personas extranjeras de regiones tales como Centroamérica y el Caribe.

El tránsito multitudinario de personas principalmente provenientes de Haití, trajo el reto de implementar medidas de atención inmediata de carácter humanitario tales como: la apertura de albergues, alimentación, atención a la salud, y otras de carácter educativo. La provisión de estos servicios se logró gracias a la coordinación interinstitucional con otras dependencias, además del apoyo recibido por parte de la sociedad civil. Se evidenció la necesidad de tomar previsiones a largo plazo para enfrentar situaciones similares en el futuro.

La temática de atención a personas en retorno en la entidad se trabaja de manera más profusa. Muestra de ello es que, actualmente están promoviendo dos líneas de trabajo dentro de la Secretaría del Migrante. La primera, es la de Derechos Humanos, que orienta la atención bajo la lógica de respeto irrestricto a los derechos de las personas. En este sentido, se creó la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de los Migrantes y sus Familias, mediante la cual se procura que se respeten los derechos de las personas por parte de las dependencias del gobierno del estado; y se impulsan actividades relacionadas con la promoción, el acompañamiento y el seguimiento a posibles violaciones a Derechos Humanos.

Asimismo, recientemente se creó la Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos, dentro de la cual se está diseñando su programa insignia: “El sueño michoacano”, mismo que plantea fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, a partir de tres ejes fundamentales.

El primero, “Vida digna”, enfocado principalmente a fortalecer el hábitat generando alternativas de vivienda adecuada para las personas migrantes y sus familias, además de fortalecer una infraestructura social de las comunidades con alta incidencia en los procesos migratorios. El segundo eje es “Educación, cultura y convivencia”, en el cual se pretende fortalecer la rearticulación del tejido social, la identidad comunitaria, los lazos de vinculación entre las personas migrantes que están en otras entidades y en otros países, particularmente en EUA y sus familias. Por último, en el tercer eje, “Desarrollo económico”, presenta diferentes alternativas de inversión particular de acuerdo con determinados segmentos de la población objetivo: en el caso de personas migrantes en retorno, particularmente se buscan condiciones para su reintegración a la vida económica en el estado, ya sea mediante alternativas de auto empleo o su inserción en el mercado laboral, además de impulsar proyectos de carácter familiar o colectivo

que ayuden a fortalecer la economía de las familias migrantes y, mediante un piloto, se explorará la posibilidad de “Inversión comunitaria”, es decir, inversiones de mayor calado enfocadas a proyectos que dinamicen la economía local, que generen empleos y que puedan insertarse en alguna cadena productiva para generar un cambio económico sustancial en las comunidades migrantes.

NAYARIT

Elizabeth Huizar de la Oficina de Atención a Migrantes del Gobierno de Nayarit. El Instituto de Atención y Protección al Migrante del Estado de Nayarit es de reciente creación y es un órgano descentralizado de la Secretaría General de Gobierno cuyo fin es garantizar y proteger a los migrantes del estado. La entidad cuenta con una Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias, la cual se publicó en el diario oficial en el año 2018.

El Instituto se enfoca en atender y proteger, no únicamente a las personas migrantes, sino también a sus familias quienes aún residen en la entidad. Con dichos objetivos en mente, entre las principales acciones y servicios que se ofrecen dentro del Instituto, destacan: la celebración de convenios de colaboración con dependencias tales como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y otras como el Registro Civil.



Programa de regularización de niñas, niños y adolescentes, toda vez que se ha identificado a más de 2 mil niños que se encuentran de manera irregular.

En los próximos meses comenzarán los trabajos para la implementación de un programa de regularización de niñas, niños y adolescentes, toda vez que se ha identificado a más de 2 mil niños que se encuentran de manera irregular cursando la primaria o la secundaria. En estos casos, el riesgo es que, si no se encuentran de manera regular en el estado, se procede a darlos de baja automáticamente, por lo que, por ejemplo, se hará uso del Programa Federal de Validación de Actas.

Si bien el Instituto al que representa tiene como fin principal atender a personas nayaritas migrantes y a sus familias, ello no significa que se deje de lado la atención a otras personas que vienen de otras partes del país o del extranjero. Por ejemplo, se han estado atendiendo las necesidades de personas provenientes de Haití con el apoyo en sus trámites de residencia permanente. También

han tenido acercamientos y trabajo de colaboración con consulados tales como El Salvador para la atención de personas originarias de dicho país.

ZACATECAS

Álvaro García Hernández, Procurador de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Zacatecas. El Estado de Zacatecas cuenta con una tradición migratoria histórica muy importante, sin embargo, se presenta un panorama desalentador en el territorio, dados los grandes rezaños presentes en la entidad.

Actualmente cruzan el territorio de Zacatecas personas provenientes de Centroamérica, quienes han optado por cambiar sus rutas migratorias, dada la crisis de inseguridad que prevalece en el país.

Por otro lado, en la actual administración se han implementado cambios en cuanto a la política migratoria, destacando el caso de la atención de niños, niñas y adolescentes en movilidad. En la identidad se cuenta con la Secretaría del Migrante Zacatecano.

Más de la mitad de la población migrante del estado se encuentra en EUA, en ciudades como Los Ángeles y ello ha traído beneficios tales como la enorme cantidad de remesas que se reciben en los municipios del estado.

Se ha registrado un dramático aumento en el DFI debido a desastres, conflictos y violencias.

Muchos zacatecanos han sido parte de lo que se denomina “eco-migración”, lo cual significa que, ante la ausencia de recursos naturales tales como el agua, muchas personas optan por migrar.

Una experiencia exitosa en materia de atención a personas migrantes que se ha tenido es el Albergue “Amor con Amor Sin Fronteras”, mismo que recibió poco más de 5 millones de pesos para su adaptación y operación a través del DIF y donde se brindan todas las posibilidades de estancia para que los jóvenes migrantes que ingresan se queden en Zacatecas por el tiempo necesario hasta que son repatriados a sus lugares de origen. Asimismo, se tiene comunicación directa con los consulados de El Salvador, Guatemala, Venezuela y Colombia y, se ha vuelto prioritaria la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes tanto acompañados, como no acompañados. Se llegó a documentar el caso de adolescentes que habían estado más de 15 veces en la entidad, lo que habla de que ellos persisten en su intento de cruzar la frontera norte de nuestro país.

Si bien la administración actual de su estado tiene la disposición por brindar apoyo y atención a las personas migrantes, es urgente contar con más apoyo financiero para ampliar las acciones que benefician a un mayor número de personas que ejercen su derecho humano a la movilidad.

AGUASCALIENTES

Juan Carlos Arenas López, Representante del Gobierno de Aguascalientes. Tanto las causas económicas, como las asociadas a violencias sociales, familiares y políticas, a conflictos armados, así como desastres naturales relacionados con el cambio climático a escala global también se han convertido en factores que motivan la migración. Últimamente han incrementado los casos de mujeres que han salido del estado debido a una situación de violencia y que se han ido a Estados Unidos, Japón, España y Francia.

A partir del año 2017, con la publicación de la Ley de Protección al Migrante, se están sentando las bases para establecer una serie de acciones y estrategias de atención a las personas migrantes. En este sentido, por parte de las dependencias del gobierno del estado, se realizan diversas actividades y acciones encaminadas al objetivo de la atención integral de las personas migrantes. Por ejemplo, a través de dependencias como el Instituto de la Mujer, el Instituto Cultural de Aguascalientes, el Instituto de Educación, el Instituto de Salud y la Secretaría General de Gobierno.

En cuanto a los programas institucionales para personas migrantes, en la Secretaría General de Gobierno se creó la Oficina de Atención al Migrante (OFAM), a efecto de dar una orientación y

una canalización a las diferentes situaciones que enfrentan estas personas. Asimismo, se cuenta con mecanismos que promueven la calidad de vida y que, del 2017 a la fecha, se ha dado atención a 3,658 personas migrantes y sus familias. En la entidad se retomarán varias de las acciones presentadas en el Foro respecto al empleo, a la coordinación con la ACNUR, a los modelos de atención, a las estrategias y a las metodologías.

Entre los servicios que ofrece la OFAM se encuentra la asesoría sobre pensión y seguridad social norteamericana; la asesoría para trámites de visas norteamericanas; el apoyo en defunciones en territorio norteamericano; el apoyo en traslado de personas deportadas; la canalización para que se apoye a personas detenidas en extranjero; también se les refiere al área de atención a víctimas y búsqueda de personas, de ser necesario y para el apostillamiento de actas.

De los programas que ha implementado la oficina y que han sido exitosos destaca el llamado “Club de migrantes Palomas Mensajeras de Aguascalientes”, mediante el que se obtuvo la posibilidad de tramitar visas americanas para personas mayores de sesenta años, quienes no habían visto a su familia por más de diez años.

Entre las acciones del DIF, hay un Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños, Adolescentes Mi-

grantes, en el que se atiende a familias completas, en materia jurídica, médica, de salud, de educación y de deporte, con la participación, del Instituto del Deporte y el Instituto Cultural de Aguascalientes.

En cuanto a las cuestiones de Registro Civil, en el estado se están buscando salidas que den certeza jurídica y que también haya respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas que llegan a la entidad. En este sentido, a aquellas personas extranjeras que han tenido hijos o hijas en la entidad, se les ha facilitado el trámite de la obtención de actas de nacimiento.

En materia específica de empleo, se han llevado a cabo acciones como los Talleres Buscadores; por otro lado, la Oficina Nacional del Empleo a través de su Oficina Estatal y la Dirección Estatal del Servicio de Empleo, están trabajando con el ACNUR en el desarrollo de una serie de programas para capacitar a las personas que se encuentran reconocidas como refugiadas. Al respecto, han identificado la falta de reconocimiento de derechos, de respeto y de apoyo a las personas que llegan a la entidad con dicho estatus.

Aguascalientes es un estado industrial que requiere mano de obra calificada. La Alianza Centro Bajío, entre ellos Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Aguascalientes), con base en



su vocación industrial e identidad en las formas de trabajar y de desarrollo, han generado empleos y empresas para efectos de buscar que haya arraigo de las personas, y por ello, se plantea la posibilidad de que también se integren personas extranjeras.

COLIMA

Patricia Tejeda Moreno, Encargada de la Oficina de Migrantes de Colima. En la entidad se trabaja lo mejor que se puede (sic) en la administración que recientemente inicia. En ese sentido, se permanece en constante comunicación con el Instituto Nacional de Migración en Manzanillo. A este respecto,

la atención se ofrece, tanto a quienes llegan de nacionalidad mexicana, como a las personas extranjeras que radican en el estado y que pueden estar en búsqueda de algún tipo de asesoría o trámite.

En el caso particular de las personas extranjeras que buscan acceder al trámite de reconocimiento de la condición de refugiado, es a través del INM que se realizan las gestiones y se inicia el trámite. Con respecto a las caravanas que se dieron en noviembre del año pasado, integradas por personas de origen haitiano y hondureño, se registró una cantidad de 1,349 personas, a quienes se les facilitó el acceso al trámite de la CURP.

En la actualidad en la entidad se cuenta con algunos albergues para personas migrantes en los que se les proporcionan servicios médicos. Asimismo, el año pasado, se recibieron 2,500 millones de dólares por el trámite del Seguro Social Americano, además de que en la entidad se solicitan varias visas para ese país.

Una tarea pendiente es iniciar un proyecto para unir a las familias colimenses con las que se encuentran en EUA para lo cual ya cuentan con la autorización del Consulado de dicho país. El año pasado fue histórico en el estado, ya que se recibieron 434 millones de dólares en remesas, lo que equivale al 50% de un ejercicio fiscal del estado.

QUERÉTARO

Armando del Río Leal, Representante del Estado de Querétaro. La entidad es lugar de origen de personas que se encuentran en EUA, así como también una entidad receptora de personas extranjeras quienes llegan a trabajar ahí dado su carácter industrial. En cuanto a las personas en tránsito, el volumen es relativamente poco, y las personas que migran de manera irregular y que se llegan a encontrar en el estado, generalmente no permanecen por más de 24 horas, no quieren quedarse en la entidad, y optan por seguir sus caminos con destino a la frontera norte de nuestro país.

Las personas en retorno voluntario e involuntario provenientes de EUA u otros países, encuentran ciertos problemas por lo que, es donde se enfocan las estrategias de atención de la entidad.

El DFI no está presente en el estado, sin embargo, se encuentran realizando tareas de diagnóstico, prevención, atención y de reparación integral para la atención de personas provenientes de otros estados, quienes salen de sus lugares de origen por la violencia.

En cuanto al tema de personas refugiadas en la entidad, se han contabilizado 2,105 personas de origen venezolano, colombiano, estadounidense, indio, japonés y coreano. La tarea inicial es ubicar

a estas personas para poder establecer medidas para su atención.

En Querétaro se pretende abordar el tema de la movilidad humana con una visión muy específica de protección de derechos humanos, para lo cual se creó una Subsecretaría de Derechos Humanos. Ésta ha conformado equipos de trabajo internos dentro del Gobierno para la atención de la problemática con áreas que ya existían y con áreas de reciente creación, como la Comisión Local de Búsqueda de Personas. En ese sentido, es necesario imprimir una visión de transversalidad mediante la cual, tanto gobierno del estado, como los gobiernos municipales, puedan atender los retos.

En segundo lugar, está la construcción de una Red de Atención a Personas en Situación de Movilidad y Migración a través de la coordinación con instancias federales tales como la Secretaría de Relaciones Exteriores y el INM con la finalidad de abrir dicha Red hacia las alcal-

días y regidurías para poder atender y dar seguimiento, sobre todo, a casos de las personas retornadas y repatriadas.

Para la atención a personas migrantes y a sus familiares, se cuenta con una Oficina de Atención a Oriundos mediante la cual se ofrecen diversos servicios para la integración a la vida cotidiana. Finalmente, se están estableciendo alianzas y acercamiento con organizaciones de la sociedad civil como Fuerza Migrante, con organismos internacionales o de cooperación bilateral tales como GIZ para realizar diagnósticos, obtener asistencia técnica, mejorar las estructuras y capacidades institucionales, todo ello, formalizando la vinculación a través de memorándums de entendimiento y convenios.

Entre las propuestas que se están evaluando se encuentran: la generación de proyectos productivos, la capacitación a autoridades públicas, la identificación de habilidades y capacidades de



Se están estableciendo alianzas y acercamiento con organizaciones de la sociedad civil como Fuerza Migrante, con organismos internacionales o de cooperación bilateral tales como GIZ para realizar diagnósticos, obtener asistencia técnica, mejorar las estructuras y capacidades institucionales.

las personas en movilidad, la vinculación con entidades públicas y privadas, la difusión de los programas, la difusión de derechos y obligaciones, y la vinculación con organismos de Derechos Humanos y con Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar el acompañamiento y brindar asesoría legal gratuita. Dentro de la Subsecretaría de Derechos Humanos, diversas áreas de la administración, entre ellas la Defensoría Pública Penal trabajan en colaboración para brindar sus servicios de forma gratuita y apoyar en la formulación de protocolos de atención.

SAN LUIS POTOSÍ

Luis Hernández Segura, Representante del Estado de San Luis Potosí. Por ubicarse en una parte muy céntrica de la República mexicana, San Luis Potosí es prácticamente un paso obligado de las personas en tránsito, siendo muestra de ello la gran cantidad de personas haitianas que recientemente llegaron a la entidad. Los retos que esta llegada masiva de personas trajo para la entidad fueron atendidos de manera correcta. Se iniciaron programas inéditos para atender rubros tales como: la reinserción escolar, la reinserción laboral, el Fondo de Apoyo a Migrantes, la seguridad patrimonial (rubro trabajado con el Colegio de Notarios). Al respecto de esto último, se realizaron caravanas para brin-

dar servicios notariales a las personas en el marco del Día del Migrante.

Regularmente, junto con el Instituto Nacional de Migración se implementa la acción llamada “Caravana de Bienvenida”, mediante la cual conacionales regresan directamente de EUA. Se procuró brindar financiamiento a personas migrantes en retorno a los municipios de San Luis Potosí y la reunificación familiar bajo el Programa “Corazón de Pollo”.

Por lo que se refiere a acciones específicas para personas migrantes extranjeras destaca la asesoría y capacitación brindada a personas empleadoras, cámaras de comercio y microempresarios, cuya finalidad fue sensibilizarles y capacitarles respecto a la situación legal de las personas migrantes. De la mano con algunas de las organizaciones presentes, se han llevado a cabo dichas capacitaciones, además de ferias de empleo en distintos municipios. Las instituciones involucradas son la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado; el Instituto Nacional de Migración y Enlace Internacional, ACNUR y la OIM.

Para la atención de niñas, niños y adolescentes la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes trabaja de la mano con el DIF y los cónsules generales de los países de Centroaméri-

ca, establecidos en la capital. En los albergues se implementa un protocolo enfocado en la atención a las personas haitianas; otra buena práctica es la realización de una mesa de trabajo cuyo objetivo es establecer acciones en favor de la comunidad migrante que se resguarda en el albergue Casa del Migrante y el Albergue Casa de Caridad del Hogar del Migrante.

La mencionada mesa de trabajo es encabezada por el Secretario General de Gobierno; el Secretario de Salud, los Ayuntamientos más grandes (Soledad de Graciano Sánchez y la capital), y que, entre las personas invitadas están otros municipios de la Huasteca Potosina y de otras zonas, la COFEPRIS, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el DIF, Consulados Triángulo del Norte (sic), la OIM, ACNUR, la Fiscalía, Guardia Nacional, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, la Fundación Cáritas y las Protecciones Civiles, municipales y estatales.

Próximamente se realizará la apertura de seis nuevas Ventanillas Informativas en coordinación con OIM en los municipios que son de paso obligado de las personas migrantes extranjeras.



Destaca la asesoría y capacitación brindada a personas empleadoras, cámaras de comercio y microempresarios, cuya finalidad fue sensibilizarles y capacitarles respecto a la situación legal de las personas migrantes.

TEMA: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO

MARCO CONCEPTUAL Y CONTEXTO

Teresa Heessel Pimentel Vázquez, de la UPMRIP. La problemática de DFI en la agenda nacional desde el año 2019 es un hecho. Desde el año 2010, se habían emitido una serie de recomendaciones desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre las cuales se encontraba la elaboración de diagnósticos y la adopción de políticas públicas de prevención y atención a la problemática.

Entre los retos más importantes para la implementación de las recomendaciones de la CNDH se encontraba el contar con una definición homologada sobre el DFI y el concepto de desplazamiento forzado interno. Se trabajó con distintas organizaciones gubernamentales, así como con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para lograr esta definición conjunta, la cual podría ser adoptada también a nivel estatal. Un elemento clave para distinguir este tipo de desplazamiento es que éste sea obligado o forzado debido a una situación de riesgo inminente o directo, así como que se lleve a cabo de manera interna.

A partir del diagnóstico realizado por la UPMRIP, se desprende que las principales causas del de DFI en la región son: la violencia, violaciones a derechos humanos, conflictos de propiedad, desastres asociados a eventos naturales y proyectos de desarrollo a gran escala.

Si bien, en este momento no existen datos oficiales sobre la magnitud del DFI, los datos sobre migración interna, por causa de la violencia e inseguridad, podrían

ser elementos que aportaran una aproximación a su eventual medición, ya que es importante poder diferenciar entre ambos eventos y no equipararlos. Los datos actuales sobre el DFI se han obtenido a partir del trabajo de organismos internacionales y OSC que trabajan en la materia, aunque los números continúan siendo una mera aproximación a la verdadera magnitud de la problemática.

Las entidades en la Región más predominantes como lugares de origen son: Guanajuato, Michoacán y Zacatecas, mientras que aquellas entidades que son mayormente lugares de destino son: Aguascalientes, Colima, Nayarit, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí. En lo relativo a las características demográficas de las personas que migraron por cuestiones asociadas al desplazamiento, predominaron las mujeres, siendo el 53% de las personas que se desplazaron.

Se tiene la tarea pendiente de la aprobación de una Ley General de Desplazamiento Forzado Interno para poder impulsar la recolección de datos específicos para su medición. Asimismo, es positivo que, en los casos de Zacatecas y Michoacán ya haya iniciativas en sus Congresos locales.

La nueva ley reconocería los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado interno y crearía un fondo específico para su

atención. Sin embargo, dicha ley se encuentra actualmente detenida en el Senado desde el año 2020. Solamente el estado de Sinaloa ha logrado la aprobación de una Ley de Desplazamiento Forzado, que si bien, tiene áreas de oportunidad, es una acción muy importante como ejemplo en la materia.

Einar López de la COMAR. La ley impulsada desde el Gobierno Federal en materia de DFI establece que la COMAR será la instancia encargada de implementar la política pública para atender el tema en el país. Se han realizado diversas actividades de fortalecimiento institucional en la materia, de cara a la nueva responsabilidad.

En materia de prevención, se ha dado seguimiento a la detección de zonas y regiones en donde se presenta con mayor frecuencia el DFI, recabando datos sobre las causas y las consecuencias en la población. Entre los hallazgos se tiene que, los conflictos y la violencia son las principales causas del desplazamiento forzado interno en el país.

Con base en esos datos, desde el año pasado, se han llevado a cabo Foros sobre Prevención a Detonantes, recabando buenas prácticas y analizándolas a fin de poder compartirlas a través de un Protocolo. Por otro lado, comentó que, actualmente se está trabajando en la sensibilización de personas servidoras públicas, a fin de generar un



cambio en ellas y contribuir a delinear acciones preventivas y, de esta manera, aminorar el sufrimiento de las personas en riesgo.

Daladier Anzueto Anzueto, de la COMAR. El DFI es un evento multicausal, por lo que desde la COMAR se asume el reto que traerá consigo la ley en la materia. Se ha estado trabajando con la UPMRIP y es necesario que se continúe con una dinámica de trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, la academia y la Iglesia.

Se ha emprendido un proyecto piloto con el acompañamiento de ACNUR llamado “Proyecto Piloto para Atender Población en Situación de Desplazamiento Forzado Interno” en el estado de Querétaro cuyos resultados se espera sirvan de aprendizajes y fortalezcan las capacidades a nivel estatal y municipal.



Se tiene pendiente de la aprobación de una Ley General de Desplazamiento Forzado Interno para poder impulsar la recolección de datos específicos para su medición.

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, COMPONENTES PARA LA INTERVENCIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL

Sebastián Gutiérrez, de la Comisión para el Diálogo de los Pueblos Indígenas en México (CDPIM). La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada en los 68 pueblos indígenas, misma que se expresan en diferentes formas de vida.

El Convenio 169, el Artículo 2 Constitucional y los diversos tratados internacionales de los que México forma parte hablan de la garantía del hábitat, la vida y la expresión cultural de las comunidades y los pueblos; por lo que, para cumplir con dichas obligaciones, los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de que todas las políticas públicas y legislaciones encaminadas a la atención de estas personas, cuenten con pertinencia cultural, lo que implica la incorporación de su cosmovisión y sus especificidades culturales en todos los procesos de atención.

En particular, las personas indígenas que sufren el DFI tienen un impacto diferenciado, ya que, en el momento en que son forzados a desplazarse, transforman su vida comunitaria: pierden su identidad cultural, además del despojo de sus territorios y otras violaciones a derechos humanos.

En ese sentido, el principio número 9 de los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado, donde se habla de la obligación de los Estados a brindar una atención y protección especial para aquellos grupos que tienen relación directa con su territorio, en este caso, con los pueblos y comunidades indígenas, recalca la pertinencia cultural que se debe atender durante los tres momentos del DFI, desde la adopción de medidas de prevención; en la planeación y lineamientos de ejecución de asistencia humanitaria; y hasta la adopción de soluciones duraderas.

Desde CDPIM, los componentes más importantes que se consideran para la atención del DFI son: aplicar su derecho a la consulta sobre proyectos; toma de acuerdos con sus autoridades comunitarias; cuidar el Principio de la Colectividad de la Comunidad de los pueblos indígenas; el respeto a su cosmovisión, a sus formas de organización, y que, la comunidad de acogida sea preferentemente del mismo pueblo.

También se debe considerar a la medicina tradicional, el retorno voluntario digno y que, cuando éste no sea posible, que el lugar donde van a ser reacomodadas las personas, comparta las mismas características en el territorio del cual fueron desplazadas.

ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES

ANÁLISIS DE LAS ATRIBUCIONES EN EL MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA PÚBLICA EXISTENTES PARA LA INCLUSIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DFI EN MÉXICO

Carolina Reyes Rosiñol, ACNUR México. El Informe de Análisis del marco normativo y de política pública en México a nivel federal, para la atención integral y protección de las personas en situación de DFI, tiene como objetivo analizar diversas maneras de atender de forma integral a las personas en situación de DFI, sobre las principales áreas de protección. Este análisis será de vital importancia una vez que avancen los proyectos de ley en materia de DFI, ya que ayudaría a que los marcos normativos y de política pública vigentes, se adapten para que puedan responder de manera relevante a la nueva ley y también servirá para activar diversas respuestas institucionales mientras se aprueba una ley específica.

Si bien el ACNUR no tiene el mandato originario de atender el DFI, la Asamblea General de Naciones Unidas ha emitido una serie de resoluciones en donde se atribuyen responsabilidades al

ACNUR en la materia, principalmente de liderazgo y coordinación para la protección de las personas desplazadas forzadas internas. En el caso de México, desde 2019 la agencia proporciona asistencia técnica, la cual ha consistido en apoyar al proyecto de ley, realizar el análisis legal a nivel federal para que exista una armonización de la ley y avanzar en las respuestas, así como trabajar en conjunto con el Poder Judicial de la Federación en un manual que pueda orientar los casos de desplazamiento forzado interno.

El ACNUR ha apoyado tanto técnica, como financieramente los esfuerzos gubernamentales. Por ejemplo, con el ejercicio de caracterización en el estado de Chihuahua; la recolección de datos cuantitativos por parte del INEGI, así como el monitoreo permanente del DFI realizado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

El estudio que realizó el ACNUR junto con la UPMRIP tiene dos fases; la primera, consistió en una revisión de la normativa y políticas públicas existentes y posteriormente se avanzará en un análisis y priorización de recomendaciones para generar mesas de diálogo entre distintos actores que trabajan el tema, y conocer su perspectiva sobre cómo avanzar en cada una de las áreas. Con es-

tos insumos, el objetivo principal es el poder generar una estrategia que sirva como hoja de ruta para avanzar en la implementación de las recomendaciones y generar diversas acciones para atender y proteger a la población en situación de desplazamiento forzado interno.

Entre las áreas de análisis que incluye este informe se encuentran la protección contra la discriminación, la reducción y mitigación de riesgos relacionados al desplazamiento forzado interno, la garantía de derechos en casos de desplazamientos inducidos por el desarrollo, la prohibición de desplazamiento arbitrarios, la asistencia humanitaria y el reconocimiento y expedición de documentación, entre muchos otros.

En cuanto a las recomendaciones realizadas, se podría reforzar la Ley General de Protección Civil para limitar las evacuaciones a temas de necesidad y seguridad, asegurando la recuperación de las comunidades. Otra recomendación es impulsar programas para mejorar condiciones socioeconómicas y reducir la exposición a riesgos asociados con violencia. Un elemento que ACNUR considera importante en cuanto a la asistencia humanitaria es establecer criterios para la entrega de los servicios o bienes con los que se les podría apoyar. En materia institucional se considera importante es-

tablecer una institución encargada de coordinar la respuesta y asignarle una partida presupuestaria específica.

DIAGNÓSTICO SOBRE DFI EN PUEBLA, QUERÉTARO Y JALISCO PREVENCIÓN DE CONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

María José Lazcano, de la GIZ. El diagnóstico surgió en el marco del proyecto PROFIL, en colaboración con la UPMRIP, desde la mirada de la atención a los grupos en situación de movilidad humana, considerando la comunidad de acogida y los retos que ambos presentan. Desde la perspectiva de Construcción de Paz, en el abordaje del DFI es necesario conocer el contexto, las necesidades y retos específicos de las personas en tal situación para tener un enfoque que abone a la transformación de conflictos referentes a su proceso de integración.

El objetivo principal es generar procesos que permitan una integración sostenible. El objetivo específico del estudio es brindar un panorama actual sobre el estado que guarda el DFI en México, particularmente en las tres entidades PROFIL (Jalisco, Puebla y Querétaro), considerando tres enfoques: el conceptual y normativo; sociodemográfico y el de la agenda de intervención pública, mismos que son complementarios.

El diagnóstico en sus tres capítulos, brinda un estado del arte sobre la situación en México. En la parte sociodemográfica de la población, dado que no se cuenta con un censo específico sobre la situación de la población desplazada forzada interna, los datos obtenidos fueron a través de variables “proxy⁸”.

El diagnóstico tuvo un abordaje cualitativo y cuantitativo alrededor de los tres ejes, al mismo tiempo que se desarrolla una parte conceptual y normativa sobre el DFI. En relación al abordaje sociodemográfico, el estudio señaló que se hizo una estimación del DFI, de sus causales y de las principales características de quienes se encuentran en esta situación y, además, se delinearon algunas características distintivas de dicha población a nivel nacional; y en particular de los tres estados en los que se hizo el estudio.

En cuanto al planteamiento de la agenda y la intervención pública, se realizó un sondeo de cómo se está abordando el tema en los tres estados PROFIL, y el tipo de narrativa que se construye en torno a él, así como los actores e instituciones que están participando en dicha discusión. A tra-

vés de recomendaciones específicas se brinda un panorama sobre cómo se puede diseñar o llevar a cabo una ruta de intervención pública para atender la compleja dinámica multidimensional.

Algunas de las herramientas censales que se utilizaron para el desarrollo del diagnóstico fueron el Censo 2020, la ENADID, la ENOE, la ENVIPE. Es importante que se genere un instrumento de medición específico sobre el DFI para tomar medidas adecuadas para su atención.

La aproximación metodológica cualitativa consistió en el acercamiento directo con la población en DFI, siendo posible recolectar y analizar diversos testimonios, no solamente de las personas en DFI, sino también de personas del sector gubernamental y de la sociedad civil. Se observó que una misma entidad puede ser expulsora y receptora personas en DFI, lo que refleja la complejidad de clasificar los espacios y por lo tanto, el reto en materia de política pública.

Entre las recomendaciones generales del estudio están: 1ª. Impulsar una iniciativa de recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa, diseñada de manera expresa para abordar

8 Una variable proxy es una variable estadística cuyo valor aislado puede no ser de interés en sí mismo, sino que resulta importante al posibilitar la obtención de otros valores o datos de mayor interés a través de una correlación con ellos. Es decir, las variables proxy son variables aproximadas a las variables objeto de análisis central, que si bien no recogen el concepto exacto que se desea medir, sí se aproximan a él por la relación que mantienen con dicho concepto.

el DFI. 2ª. Contar con un marco regulatorio específico para el DFI en México y marcos normativos específicos a nivel estatal que vayan en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales. 3ª. Trabajar de manera conjunta cuando exista un reglamento que no solamente cuente con presupuesto, sino con la voluntad política de las Entidades Federativas. 4ª. Generar diagnósticos que promuevan la convergencia entre las agendas nacionales y locales, y que haya una permanente coordinación intergubernamental e intersectorial. 5ª. Generar un andamiaje institucional con múltiples voces para abonar a una mayor comprensión de los procesos que obligan a las personas a desplazarse, por ejemplo, generando espacios de participación para que las personas desplazadas sean parte del proceso de diseño de la estrategia de atención y mediante redes de apoyo de las comunidades desplazadas en los lugares de acogida para que se pueda ayudar a su integración, así como generar una estrategia de información y sensibilización sobre el DFI en las comunidades de acogida. 6ª. Diseñar una ruta que promueva entornos seguros y la implementación de estrategias comunitarias para la construcción de paz.

Es importante mapear municipios y ubicar zonas de influencia de grupos delictivos, para ras-

trear y prevenir posibles desplazamientos forzados internos, y desactivar posibles causas de desplazamiento forzado interno. 7ª. Atender el problema de la violencia en las comunidades para impulsar procesos de diálogo y conciliación para prevenir el desplazamiento forzado interno, así como promover las alianzas locales en los espacios de reasentamiento bajo un supuesto de construcción de soluciones duraderas, sostenibles e integrales.

DIAGNÓSTICO SOBRE LEYES LOCALES EN MATERIA DE DFI

Jesús Sierra de la OIM. Actualmente hay tres estados que cuentan con legislación sobre el tema de DFI: Chiapas, Guerrero y Sinaloa. En orden cronológico, Chiapas fue el primer estado que consolidó su legislación específica, lo que tiene que ver con la historia y con las situaciones que enfrentó. Después fue Guerrero en 2014, con una ley muy similar a la de Chiapas y Sinaloa fue la última entidad que lo hizo en 2020.

El diagnóstico que realizó la OIM consta de tres partes: en la primera se abordó la manera en la que se trabaja el tema de DFI en las entidades que ya tienen legislación y en la segunda, cómo se han implementado estas legislaciones. A su vez, esta segunda parte se subdividió en dos rubros:

el trabajo de las entidades que sí cuentan con un programa y su capacidad institucional (recursos y personal).

La tercera parte del diagnóstico contiene recomendaciones para las entidades que están implementando sus legislaciones, mismas que se podrían tomar como base para aquellos estados que aún no cuentan con sus propios marcos jurídicos en la materia.

La creación del diagnóstico partió de una investigación de gabinete, después se recopiló información específica con las autoridades involucradas en cada entidad sobre cómo atender el desplazamiento. Posteriormente se hicieron entrevistas con las personas encargadas de coordinar al interior de los estados las actividades de la implementación de la ley. Finalmente se desarrolló el análisis, la revisión y ahora están en la última etapa: la publicación.

En Chiapas la legislación es de objeto amplio: considera los temas de la prevención, la asistencia y la implementación de soluciones duraderas para la atención al DFI. Asimismo, considera la elaboración y la actualización de un Registro Estatal.

En el caso de Guerrero, los puntos relevantes que se incluyen en la legislación es que se enfoca en la prevención, la protección, la ayuda y la asisten-

cia. Hace referencia al retorno y al reasentamiento, por lo que también su objeto es amplio. En cuanto a las instituciones, la legislación de Guerrero establece específicamente la atribución de la coordinación de actividades a una Dirección General que está dentro de la Secretaría General de Gobierno, el área de Derechos Humanos que se encarga de coordinar estas actividades o la que en cuestión de atribuciones tiene esta facultad.

En el caso de Sinaloa su legislación tiene el objeto más acotado, sin embargo, es muy específica en lo referente a atender y proteger a las personas en situación de desplazamiento forzado interno, además de que contempla soluciones duraderas y su implementación, aunado a la atención a necesidades prioritarias o propias de los grupos que están siendo o están en situación de desplazamiento.

En suma, cada entidad ha legislado o ha asumido el abordaje y la atención al DFI de distinta manera, sin ser determinantes en la cuestión de cómo se ve o cómo se actúa. Asimismo, es de resaltar la labor activa que han tenido las Comisiones de Derechos Humanos en las tres entidades.

Entre las áreas que requieren atención está la falta de reglamentos en los tres estados, lo que genera confusión en materia de las atribuciones.

En cuanto a la asignación de recursos y de presupuestos se identificó que no hay un presupuesto etiquetado completamente para la atención, ni para la prevención ni en cuestiones de atención como tal, además de la falta de capacitación para las autoridades estatales y sobre todo, en los casos de los municipios.

Las recomendaciones que se hicieron, en conjunto con la UPMRIP, para los tres estados fueron: el registro; la elaboración de diagnósticos; el reforzamiento de la capacitación para las autoridades estatales y municipales; que haya personal designado especializado en la atención.

DATOS, EVIDENCIA, CARACTERIZACIÓN DEL DFI Y AVANCES DEL CASO DE CHIHUAHUA

Andrés Lizcano, Jefe de Apoyo en Campo y Desarrollo de Capacidades del Joint Internal Profiling Service (JIPS). La organización fue creada en 2009 con el propósito de analizar información relacionada con desplazamiento forzado interno. La organización es neutra, lo cual es un elemento importante debido a la falta de acuerdo sobre los datos entre gobierno, sociedad civil y comunidad internacional.

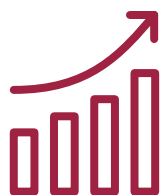
Se ha trabajado en conjunto con la UPMRIP y otras instituciones en el ejercicio de caracterización de DFI en el estado de Chihuahua. Los ti-

pos de datos existentes, comenzando con las estadísticas oficiales como el INEGI deben contar con un estándar de calidad. Es importante que, antes de iniciar cualquier ejercicio de recolección de datos, se tenga muy claro el propósito y uso de estos datos.

En el caso de DFI, normalmente se recogen dos tipos de datos: datos directamente de personas desplazadas, pero no solamente desplazadas, sino también de personas en comunidades de acogida que son impactadas por el desplazamiento. Otros datos son los de contexto, los cuáles ayudan a entender cuál es la situación en la que se encuentran las personas y comunidades, las dinámicas sociales, dinámicas de conflicto, etc.

Es necesario que México se alinee al estándar global de recolección de datos sobre DFI, cuyas signas en inglés son IRIS y que consisten en una serie de recomendaciones que por primera vez definen un marco estadístico, una lista de cuáles son los datos y variables que se necesitan, hacen una evaluación del tipo de fuentes que pueden brindar estos datos y los que coinciden con los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible.

Parte del trabajo que está pendiente es que las autoridades estatales diseñen un marco común en cuanto a cómo recolectan los datos en la materia, ajustándose también al trabajo ya reali-



Parte del trabajo que está pendiente es que las autoridades estatales diseñen un marco común en cuanto a cómo recolectan los datos. Una herramienta que podría ayudar es realizar ejercicios de caracterización del DFI en su identidad.

zado por el INEGI y por la comunidad internacional. Una herramienta que podría ayudar a los estados es realizar ejercicios de caracterización del DFI en su entidad, si la metodología se adapta al contexto y nivel de información con la que cuentan actualmente. Este ejercicio es valioso, no sólo por el producto final sino también por la información que se encuentra en el proceso, además de que los datos recolectados pueden servir para alimentar estadísticas oficiales. Asimismo, estos ejercicios permiten la participación de personas desplazadas.

El proceso consta de siete etapas: primero se define el alcance del ejercicio y los objetivos en una nota conceptual, después se establece un proceso de colaboración preferiblemente en Términos de Referencia acordados por las organizaciones participantes. Una vez que se tengan estos dos pasos, se elabora la metodología y los instrumentos de recolección de datos (tercera etapa), seguido de la recolección de información (cuarta etapa) y análisis de información (quinta etapa). El análisis es realizado de manera conjunta por un grupo técnico de personas de distintos sectores, desde salud y educación, hasta seguridad. Finalmente, se elabora un informe (sexta etapa) y se pasa a un proceso de validación y socialización de la información (séptima etapa).

ÁREAS DE OPORTUNIDAD



En la presente sección se sintetizan las aportaciones hechas por las personas participantes en los espacios de diálogo abierto en torno a retos, necesidades y circunstancias favorables para una coordinación interinstitucional, con base en preguntas orientadoras y en un análisis normativo y de política pública elaborados por la UPMRIP.

ENTIDADES FEDERATIVAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES RESIDENTES Y PERSONAS REFUGIADAS



AGUASCALIENTES

Juan Carlos Arenas López, Representante del Gobierno de Aguascalientes. En el estado no se tiene mucha experiencia en el tema de atención a personas migrantes debido a que se trata de un territorio pequeño que tiene poca población, por lo que la entidad no cuenta con una política migratoria definida y la oficina con la que cuentan también es pequeña. Sin embargo, la presencia de personas en tránsito por la entidad, les ha obligado a reflexionar sobre la generación de políticas públicas de atención y de protección de los derechos humanos, sobre todo, de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En materia de salud, el Instituto de Salud de la entidad atiende a todas aquellas personas que lo requieran, incluyendo a las personas migrantes. Desde el 2017, cuentan con una Ley para la Atención a Migrantes, que forma parte de la Ley General. En la entidad se tiene experiencia en la comunicación con las personas migrantes y, gracias a ello, tienen más de 3,500 solicitudes atendidas, además de que, actualmente, se trabaja en una política transversal con el DIF estatal, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Económico.

ACNUR cuenta con programas de capacitación y búsqueda de colocación de personas migrantes residentes en las empresas. Uno de los retos a superar es que las personas empresarias de la localidad tengan la confianza de contratar a personas migrantes.

El marco normativo en la entidad se considera suficiente para establecer las bases y con ello la creación de políticas públicas de atención a las personas migrantes. Sin embargo, actualmente la oficina de atención a migrantes tiene poco personal y cuenta con pocos recursos que, si bien por el momento pueden ser suficientes, debido a los cambios en los flujos de movilidad, esto puede variar.

Se ha identificado la necesidad de hacer un diagnóstico de la situación del estado, la proyección prospectiva, el establecimiento de una serie de estrategias y acciones a corto y mediano plazo, la canalización y la práctica de la cultura de atención a los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad.

Actualmente se trabaja de manera transversal para la atención a niñas y niños migrantes junto con sus familias en un albergue de puertas cerradas, donde se les brinda atención médica, psicológica, educativa y de vinculación familiar.

En cuanto al área de oportunidad sobre la ausencia de acciones específicas para la atención a las personas migrantes en el Plan Estatal de Desarrollo, si bien, el marco jurídico de la entidad es idóneo, es necesario dejar plasmadas en el Plan todas las acciones que se toman al respecto, por ejemplo, en un Programa Especial, para lo cual, el primer paso sería establecer una Comisión Intersecretarial que aglutine todas las actividades, y que conjuntamente se lleve a cabo una propuesta de política de atención a migrantes que abarque todos los aspectos, desde los de atención a los Derechos Humanos; el Derecho a la Identidad, el Derecho al Trabajo y el poder atender las expectativas de educación y de arraigo en el estado.

Sería oportuno establecer Convenios Regionales de Atención a Migrantes, para evitar trabajar de manera autónoma o aislada, pues las políticas tienen que trascender las fronteras, y tienen que ser políticas regionales. Se sugiere que la Federación apoye con un Convenio Marco para la colaboración con las entidades, en materia migratoria.



Patricia Tejeda Moreno, Encargada de la Oficina de Migrantes de Colima. El estado se ha mostrado un poco disperso (sic) en cuanto al tema, toda vez que, la CONOFAM ha sido quien se ha responsabilizado de las actividades del estado en la materia por varios años. En materia de marco normativo, aún no se cuenta con una ley específica para la atención de personas migrantes, pero se espera que en poco tiempo ésta se consolide.

A pesar de tratarse de un estado muy pequeño, siempre tratan de ser canalizadores de todos los casos que llegan. En general, en el puerto de Manzanillo es por donde ingresan la mayoría de las personas migrantes. Recientemente, se han mantenido activos y activas ante la llegada de las caravanas. Específicamente, en materia de salud cuentan con el apoyo de “médicos altruistas” para brindar atención.

APORTACIÓN DE LA CONOFAM

Arturo Morales García, Representante de la CONOFAM. La institución está abierta a apoyar a todos los estados sin hacer distinciones, sobre todo, ante el reto que se ha observado de que hay algunos que no cuentan con presupuesto. Al respecto, no es minúsculo el desafío que implica la difícil situación en la que se puso a los gobiernos de los estados cuando el gobierno federal les retiró el Fondo de Apoyo a Migrantes, sobre todo en el caso de aquellos que son fronterizos.

Otro reto consiste en el trabajo con las comunidades de origen para que las personas se vayan de manera regular y que, posteriormente puedan regresar con sus familias, y de esta manera evitar la desintegración familiar. Se sugiere buscar la manera en la que el gobierno de EUA incremente el número de visas H2B para que los trabajadores mexicanos puedan ir a laborar de forma regular en dicho país y de esta forma también se eviten las muertes y las desapariciones.



NAYARIT

Elizabeth Huizar, de la Oficina de Atención a Migrantes del Gobierno de Nayarit.

El principal reto es que el Instituto no cuenta con recursos propios. Sin embargo, se ha hecho realidad el programa mediante el cual, se dará la posibilidad a más de 2 mil niñas y niños para que sigan estudiando, regularicen su situación y tengan la oportunidad -si ellos así lo deciden- de poder culminar sus estudios de manera satisfactoria sin que les cueste todo el proceso. Se espera que el programa sea integral y que atienda las necesidades que se tienen en materia educativa. En materia de salud el reto fue brindar atención a la gran cantidad de personas que llegaron, principalmente de Haití. El INM instaló un albergue temporal y el Gobierno de Nayarit se encargó de mandar ayuda médica.

El Reconocimiento “Ernesto Galarza” se otorga a un nayarita migrante destacado en la defensa de los derechos de los migrantes nayaritas en el extranjero. El Programa Soy México, junto con el Registro Civil posibilita el derecho a la identidad a niñas, niños y adolescentes migrantes, para lo cual se colabora con la SEP a fin de identificar los puntos del estado en donde se encuentran radicando.

Una de las principales áreas de oportunidad es atender a otras poblaciones de personas migrantes diferentes a las de origen nayarita, ya que, hasta la fecha no están consideradas en su ley, aunque sí se realizan acciones de carácter humanitario.



MICHOACÁN

Representante de la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán. El principal reto en materia de salud, ha sido la atención de personas haitianas a quienes se brindó el acceso a este servicio para el monitoreo integral de su salud, esquemas de vacuna-

ción, atención a la presentación de síntomas de enfermedades respiratorias, canalización y seguimiento a los casos de COVID-19, además de traslados a través de la coordinación y el apoyo de Protección Civil del estado. Se brindó atención especializada a mujeres embarazadas y a las niñas y los niños que presentaban cuadros de infección. Gracias a la colaboración estrecha con la Secretaría de Salud se pudo garantizar este derecho a las personas haitianas.

En materia educativa uno de los desafíos fue la barrera del idioma que, al mismo tiempo, dificultaba generar confianza entre las personas. Se recalcó la necesidad de contar con otro tipo de herramientas o protocolos para superar este desafío. Fue posible identificar a niñas, niños y adolescentes quienes habían interrumpido su trayectoria educativa debido al proceso migratorio y, si bien, en la entidad se trató de acercarlos a algunas actividades lúdicas, resultó insuficiente toda vez que no es un medio para garantizar el derecho a la educación.

Lázaro Minero Arellano, Secretario Técnico de la Secretaría del Migrante de Michoacán. A partir del diagnóstico que se realizó sobre la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes en el Estado de Michoacán, se pudo evidenciar que dicho ordenamiento se enfocaba especialmente en la atención de la migración originada por causas económicas y, por ende, plantea acciones de fortalecimiento y desarrollo económico de las comunidades, además de la optimización para el uso de remesas. Ante dicha situación, la principal área de oportunidad identificada fue la ampliación de la visión, a través de la aplicación de dos ejes rectores: el de los derechos humanos de las personas migrantes y, por otro lado, el de desarrollo integral. Aspectos como la salud y la educación, resultan prioritarios para ser fortalecidos a nivel de coordinación interinstitucional.

A partir de un análisis desde el marco lógico, se plantea un despliegue más integral de la política migratoria en la entidad, mismo que incluye la formulación de una política para el fomento de la organización social y la participación de las personas migrantes, sus familias, sus comunidades y el enfoque de reunificación familiar cuyo centro sea el acompañamiento psicoemocional de todos los integrantes de la familia.

Otro aspecto pendiente de desarrollar y que se contempla en la ley es la creación de un Banco de Datos de los Migrantes y sus Familias que permita sistematizar la información que se genera y se cruce con otras bases de datos existentes en el estado, en los municipios y en las mismas dependencias federales, que les permita hacer análisis y diagnósticos más precisos de diferentes procesos, flujos y situaciones dentro de la movilidad en el estado para focalizar y territorializar la atención, así como para tener insumos mucho más sólidos e información sobre la movilidad humana en el estado.



ZACATECAS

Álvaro García Hernández, Procurador de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Zacatecas. Sería útil la creación de una estrategia nacional, que podría denominarse: “Programa Regional de Movilidad Humana”, que funcionaría a partir de la convocatoria del Presidente de la República. Todo, con la finalidad de unir esfuerzos, tanto con los consulados de los países que generan más movilidad humana, como con las instancias internacionales que ya tienen experiencia y diagnósticos, así como asociaciones civiles que también atienden la cuestión migratoria. Si no se crea una estrategia colectiva a gran escala que enfrente y que oriente el tema de la movilidad humana, se continuará invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzos en acciones aisladas.

Óscar Gabriel Campos Campos, Director Jurídico de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Los estados tienen límites competenciales, es decir, respecto a las atribuciones que les competen en el tema. En este sentido, se cuenta con 30 diputados plurinominales que son migrantes en la actual legislatura local. El trabajo de la Secretaría del Zacatecano Migrante se fundamenta en la ley de Atención al Migrante Zacatecano y sus Familias y, tratándose de la protección de derechos humanos, la entidad también está facultada para vigilarlos y favorecerlos.

La Secretaría tiene el Programa Dos por Uno que consiste en que las y los zacatecanos que están en EUA puedan invertir en sus comunidades de origen y atender a sus familias mediante el esquema de que, por cada peso que ponen las y los migrantes, el estado y el municipio ponen otro. Asimismo, cuentan con el servicio de apostilla, que beneficia a las y los estudiantes que vienen de EUA con documentos extranjeros y permite que se reincorporen al estado, y puedan continuar con sus estudios. La acción llamada “Caravanas de Héroes Paisanos” se implementa cuando las personas regresan a Zacatecas en temporada vacacional, acompañándolos, junto con otras autoridades como el INM, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Defensoría Pública y la Procuraduría del DIF para que lleguen a sus comunidades de origen y no les sean vulnerados sus derechos.

Claudio Pérez, Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas. En torno a las acciones específicas para personas extranjeras en la entidad, el principal reto es ampliar su marco normativo para la atención de las personas migrantes retornadas y en tránsito

Existe coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Seguridad, dada la condición de inseguridad que ha afectado no solo al estado de Zacatecas, sino a todo el territorio nacional. Asimismo, están en coordinación con la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas para canalizar a cualquier persona que haya sido reconocida como víctima de algún delito y con el sistema DIF estatal para dar atención específica a la niñez migrante a través de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes. En el caso de la atención a las caravanas hay vinculación con la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas para atender a las personas que conforman estos flujos de manera diferenciada e incluso, tienen programas de atención específicos para cuando se presentan estos casos.

APORTACIÓN UPMRIP

Miguel Ángel Aguilar Dorado de la UPMRIP informó que, desde la Unidad se ha estado trabajando en la generación de insumos que se apeguen a las realidades de los

estados y los municipios, ejemplo de ello son los diagnósticos completos sobre los contextos migratorios de los nueve estados que integran la Región del Bajío mismos que están disponibles en la página de la UPMRIP.

APORTACIÓN GIZ

Alexandra Brandner de la GIZ. Las capacidades locales son fundamentales, específicamente, en cuanto a los espacios de coordinación, toda vez que, son clave para realmente aprovechar al máximo de estructuras existentes. Desde la experiencia de la GIZ, se ha observado que diferentes actores duplican actividades, sin que un actor sepa de las acciones del otro por lo que, la coordinación es realmente esencial para aprovechar las sinergias y sumar esfuerzos entre todos los actores, incluso sociedad civil, academia y sector privado.

En cuanto a salud y educación, el abordaje integral de las intervenciones es clave (sic), toda vez que es necesario incluir a la comunidad de acogida y crear también beneficios para ésta, todo, bajo el principio de acción sin daño. En este sentido, los beneficios de este enfoque son la prevención de tensiones por xenofobia o los discursos perjudiciales.



ENTIDADES FEDERATIVAS: DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

APORTACIÓN MSF

Néstor Anteros Rubiano Soto de MSF. Acciones como la promulgación de una ley en materia de DFI no son suficientes. Por ejemplo, la gravedad de la situación en Michoacán o en Guerrero es clara pues, a pesar de que había una ley en materia de DFI ésta no se implementó y tampoco se dio una respuesta. En ese sentido, el reto es la implementación de la ley. Respecto a las problemáticas de las personas desplazadas aún es persistente la necesidad de crear mecanismos para acceder a la protección o a los servicios de atención, toda vez que estos no suelen encontrarse en los lugares a los que se han tenido que desplazar.

APORTACIÓN CMDPDH

Brenda Pérez Vázquez de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). Aún no se cuenta con un diagnóstico oficial sobre la problemática del DFI en México que lo dimensione y caracterice de manera exhaustiva. Sin embargo, a partir de diferentes esfuerzos de diversos actores, tanto gubernamentales, como de sociedad civil y del sector académico, se han generado estudios que ofrecen un panorama y un acercamiento a lo que se enfrentan los estados.

En términos de regionalización, es importante entender la relación entre las dimensiones, es decir, por qué se presenta el DFI en un estado y en otro no, así como las causas detonantes, aunado a que, también es necesario identificar las capacidades y recursos con los que se cuentan para atenderlo.



MICHOACÁN

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, de SEMIGRANTE. A partir del reconocimiento que se hizo a nivel federal, se comenzaron a tomar acciones, por ejemplo, de acercamiento con a algunas instituciones y un reconocimiento en las comunidades, por lo que, a partir del 2020, se da la indicación a nivel federal del Programa del Rescate de Aguililla, atendiendo que el tema oscilaba entre diferentes situaciones complejas, entre ellas el DFI.

A pesar de ello, el reto es la ausencia de un marco jurídico federal, y un marco jurídico estatal, sin embargo, a través de un decreto del gobierno local se creó el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado en el estado de Michoacán. De esta manera, ya que el espíritu del Comité es de escucha del público, se invitó a la formación y al trabajo de campo con ciudadanos expertos en el tema. El siguiente reto al interior del Comité es la distribución de responsabilidades y de atribuciones que permitan darle vigencia y acción. Al Comité se han sumado las Secretarías más importantes para darle continuidad a las acciones, además de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas que, dentro de la Ley General y de la Ley Federal, atiende con particularidad el tema del desplazamiento forzado interno.

Otro reto identificado es el del Protocolo mínimo e inmediato de la atención al DFI que se enuncia en los Artículos Transitorios, y el tema de un Plan de Trabajo Permanente donde atienda a todas las etapas del DFI en materia de integralidad y de responsabilidad interinstitucional.

El Modelo Integral que se diseñó tiene como primera etapa recabar datos propios, para lo que se tiene un acercamiento con el Observatorio Ciudadano de Apatzingán, que es la región que ha tenido mayores conflictos de DFI. En cuanto a acciones con los municipios, se han realizado reuniones con los 112 municipios y Cherán para entender el DFI.

A partir del diagnóstico preliminar se diseñó la visita a Tijuana para recabar datos, para lo que, acudieron diversas instancias y dependencias del gobierno del estado. Fue

posible recoger 624 encuestas, siendo algunos de los resultados: gente desplazada de 40 municipios, entre ellos, y en su gran mayoría, de Apatzingán, 19 familias; Uruapan, 13 familias; Aguililla, 11 familias; Morelia, 9 familias; y Mújica, 9 familias. Asimismo, en su gran mayoría las personas están en edades productivas de 20 a 39 años y la mayoría de las personas que contestaron la encuesta fueron 71% mujeres y 29% hombres.

La mayoría de las personas entrevistadas expresaron haber abandonado su lugar de residencia, con el 88% conformado por tres respuestas: 48% riesgo de su vida o de estar en riesgo su integridad; el 10% el despojo de sus tierras, de la vivienda o del patrimonio inmediato; y el 29.8% por inseguridad en su localidad. El 68% de la población desplazada no presenta, o no ha presentado, o no le han generado, las condiciones para tener una denuncia en la Fiscalía; mientras que, el 32% dijo que sí ha presentado denuncia pero que no ha pasado nada, por lo que, se identificó que la impunidad sigue siendo un problema.

APORTACIÓN ACNUR

Katherine Catamusca de ACNUR México. Es posible empezar a dar respuesta y empezar a dar protección a la población desplazada interna sin necesidad que esté la ley, porque se trata de personas que son nacionales, y no pierden sus derechos, tienen los mismos derechos que tenían antes de desplazarse forzadamente. Si bien, la ley es un esfuerzo muy interesante porque marca la asignación de presupuesto, responsabilidades y atribuciones, lo cual es necesario, ello no significa que la ausencia de ley se use como pretexto (sic) para no atender a la gente, y para que no se promueva el acceso a derechos. Es preocupante que haya estados que no se plantean ni siquiera hacer algo con lo que tienen para la protección de los derechos de las personas.

APORTACIÓN GIZ

Salvador Berumen de la GIZ. El gran desafío es contar con registros y estadísticas actualizadas sobre las personas que se desplazan internamente si bien, el contar con los

datos que se pueden rescatar del último censo del INEGI ayuda a dimensionar de forma aproximada el DFI, esto no es suficiente, por lo que es necesario tomar medidas para subsanar la falta de información específica en torno al DFI en México.

APORTACIÓN JIPS

Andrés Lizcano, de JIPS. El INEGI hace encuestas regulares en las que idealmente se podrían incorporar preguntas o módulos sobre el tema del DFI. El reto sería el trabajo de saber cómo preguntar, cómo identificar, cómo no dejar a nadie por fuera y también, la consideración de las limitaciones porque las encuestas del INEGI son representativas a nivel nacional, pero algunas no alcanzan a ser representativas a nivel estatal, y menos a nivel municipal. Sería posible la utilización de otros registros administrativos como fuentes para obtener información sobre la Población en DFI.

APORTACIÓN INM

Damaris Farel Pacheco, Representante de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación del INM. La experiencia que se tiene a través de la Dirección General de Protección del Migrante y Vinculación del INM, es relevante porque se brinda asistencia humanitaria a todas las personas en contexto de movilidad, y gran parte



de las organizaciones internacionales especializadas trabajan en colaboración. Asimismo, desde esa instancia, se busca la protección y el respeto de los derechos humanos de las personas. El INM es quien tiene el primer contacto con las personas migrantes, por lo que, a su vez, tienen el contacto con cada uno de los diferentes órganos de gobierno local y sus oficinas de atención.

La actuación de los Grupos Beta y de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI) y la facilita-

ción de la CURP a los connacionales y a los extranjeros que llegan al país son ejemplos de buenas prácticas de la institución.

APORTACIÓN UPMRIP

Teresa Heessel Pimentel Vázquez de la UPMRIP. Si la ley en materia de DFI en México fuera aprobada, la UPMRIP tendría ciertas facultades y atribuciones en cuanto al diseño de la política pública y de un programa nacional en la materia, por lo que también tendría que ser el Comité Técnico, es decir, un órgano del mecanismo federal. En ese sentido, la tarea sería formular las bases de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y el desafío está en cómo sentar dichas bases. Se podría realizar a través de convenios de coordinación, de tal manera que se tengan elementos, y herramientas para hacer diagnósticos, para atender a la población, para reintegrarlas, para reubicarlas, etc.

Por otro lado, el enorme reto de llevar el registro de las personas que, si bien le correspondería a COMAR, implica la duda sobre dónde empezar el registro y dónde terminarlo, además de la metodología que se implementaría. La UPMRIP tiene toda la intención de colaborar con organismos internacionales, esto para que les puedan ayudar a tener esa visión y herramientas para la mejora de sus capacidades.

En el Marco de actuación del Consejo Consultivo de Política migratoria se ha logrado insertar un grupo de trabajo en materia de DFI, cuyos resultados han sido el impulso de documentos, guías y otras herramientas que son públicas para su consulta. No se necesita esperar a la legislación aprobada para tomar acciones.

APORTACIÓN UPMRIP

Luis Arturo Cortés Rosas, de la UPMRIP. Es imperativo avanzar en un registro administrativo robusto para las personas en situación de DFI, lo cual permitirá que se diseñen políticas públicas de atención, todo considerando, que este tipo de respuestas no tienen que estar supeditada a la existencia de una ley.

CONCLUSIONES



FINALIZACIÓN DEL DÍA 1 DEL FORO BAJÍO:

Arturo Morales García, Representante CONOFAM. Si se pretende crear marcos jurídicos adecuados, es necesario que converjan todos los integrantes de las grandes ciudades de los estados de la región, junto con los colegios de abogados, los abogados de los otros países. El resultado debe ser brindar apoyo integral a las personas migrantes sin distinción. Todas las oficinas de migrantes de los estados deben unir esfuerzos con la SEGOB, con la SRE y con los consulados de los países cuyos connacionales se encuentran en México.

Rocío González Higuera, Titular de la UPMRIP. Es necesaria una política migratoria de integración, algo que se ha reiterado desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración por lo que desde la UPMRIP se trabajará para que ello suceda.

CONCLUSIONES POR TEMÁTICA:

- La *Región del Bajío* experimenta cambios en cuanto a su contexto migratorio, si bien, unos son más evidentes que otros, dan cuenta de que la composición de los flujos migratorios es cada vez más diversa, que las causas que originan la movilidad de las personas son más variadas, que las rutas y destinos también se han modificado. Además, en el caso de la migración de retorno a México y la salida de connacionales, se están interrumpiendo o revirtiendo algunas tendencias y patrones históricos.
- Es fundamental la colaboración y construcción de sinergias multisectoriales y multinivel para la atención y protección de las personas en movilidad, en todas sus dimensiones, incluyendo la coordinación con los gobiernos municipales, lo cual puede traducirse en la construcción de políticas públicas y acciones específicas, eficaces y especializadas.
- El estado de *Michoacán* presenta retos importantes en materia de atención a la migración, no únicamente en cuanto a la reintegración de las personas que retornan

voluntaria e involuntariamente, sino también en relación con las problemáticas que enfrentan las personas que transitan por el territorio y las que llegan buscando protección internacional, para quienes aún no se tiene una política pública específica de atención.

- El desplazamiento forzado interno es notorio en el estado de Michoacán, y si bien, sus causas no se limitan a las actividades del crimen organizado, lo cierto es que, independientemente de la causa, en la entidad aún no se han implementado mecanismos de diagnóstico, medición, monitoreo u, otros específicos tendientes a la garantía de no repetición y de restitución de derechos de las víctimas. Uno de los avances más significativos en la materia es la próxima construcción de sus planes estatales, que son los principales instrumentos de política pública, incluyendo el tema del DFI, además de los primeros pasos que se están dando en materia de investigación y recopilación de información entre las personas que se han desplazado a la ciudad de Tijuana.
- Si bien, las cifras de *personas con necesidades de protección internacional* en la región no son muy altas con respecto de otras regiones o entidades federativas, sí se puede observar un aumento. Por lo tanto, la creación de capacidades

y el intercambio de experiencias positivas de los gobiernos locales para la atención de estas personas es un área de oportunidad muy importante.

- Existen Instrumentos de investigación, monitoreo y análisis en torno a la movilidad humana y hay avances en materia de gestión y gobernanza tales como los Indicadores de Gobernanza de la Migración de la OIM los cuales son herramientas fundamentales para la construcción de políticas públicas y el trabajo interinstitucional para plantear soluciones duraderas y diferenciadas. Asimismo, su carácter participativo y multisectorial les otorga un valor agregado.
- Las experiencias diferenciadas de los estados que se han adherido a la iniciativa de los Indicadores de Gobernanza de la Migración son benéficas debido a que, atendiendo a sus propios contextos, sirven para señalar aquellas acciones positivas y, para identificar las áreas en las que se puede mejorar, todo en el marco de un esfuerzo inter-agencial, lo que contribuye a su mejor caracterización.
- Los retos en materia de *salud* para las personas en movilidad varían dependiendo de las condiciones en la que migran, sin embargo, en el caso de la mayoría de las personas provenientes de Centroamérica resulta preocupante el hecho

de que pueden verse expuestas a diversas formas de violencia, siendo los sectores más vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, además de la población LGTBTTIQ+, quienes se pueden ver más afectados.

- Una de las principales problemáticas para el acceso a los servicios de salud o a la atención médica es la accesibilidad, esto debido a que la mayoría de las personas migrantes o refugiadas, viven en ciudades y lugares que generalmente están muy alejadas de los centros de salud.
- Otros factores que dificultan el acceso a los servicios de atención de la salud de las personas en movilidad pueden ser los asociados con la condición de irregularidad de algunas personas, las barreras lingüísticas, las propias deficiencias de los servicios de salud locales, la falta de recursos y el desconocimiento de los locales respecto a que la salud es un derecho humano.
- La División de Salud y Migración de la OIM realiza tareas amplias e integrales para procurar el acceso a servicios de salud entre las personas en movilidad en México, sin embargo, se reconoce que, aún falta mucho por hacer, sobre todo, en el ámbito de cooperación y coordinación con actores relevantes, además del fortalecimiento de los propios sistemas de salud pública en México.



Es fundamental la colaboración y construcción de sinergias multisectoriales y multinivel para la atención y protección de las personas en movilidad, en todas sus dimensiones, incluyendo la coordinación con los gobiernos municipales.

- Los retos y obstáculos a superar en materia de inclusión *educativa* para las personas migrantes en México son diversos: la falta de documentación, tanto de su estancia migratoria, como de identidad o de revalidación o equivalencia de grados escolares, el cobro de cuotas o colegiaturas, además del desconocimiento de las personas funcionarias públicas respecto al derecho de las personas de acceder a la educación en este país.
 - Otro tipo de obstáculos para el acceso a la educación pueden ser los culturales, por ejemplo, las barreras lingüísticas o la falta de capacitación de las y los docentes para la atención de alumnas y alumnos de origen extranjero.
 - Experiencias en diversos proyectos de la GIZ, entre ellos el proyecto CEDUC, presentan enfoques relevantes respecto a la cobertura de las necesidades educativas de las personas que migran, toda vez que plantean soluciones innovadoras, flexibles y adaptadas a los contextos y necesidades manifestadas por las mismas personas, con el fin de abonar a la inclusión a nivel medio-superior, la reducción de la deserción escolar por causa de la migración, la eliminación de barreras para la reincorporación al sistema educativo de personas re-
- tornadas. Así como a la formación técnico-vocacional para el trabajo o emprendimiento y construye una estrategia para capacitar al personal docente en habilidades blandas y familias ocupacionales.
- Sigue siendo un reto la inclusión de personas refugiadas en los diferentes niveles de educación en este país. Si bien, México cuenta con un marco normativo incluyente, en la práctica, aún se experimentan barreras tales como la centralización y el difícil acceso a los procesos administrativos de revalidación.
 - Las *buenas prácticas* de los estados de la región para las personas migrantes y refugiadas configuran una diversidad de iniciativas, entre ellas, los sistemas de atención a la población migrante y refugiada que buscan ser integrales; la instrumentación de herramientas digitales para la atención y canalización de las personas; la creación de institutos o dependencias especializadas; la reforma o instrumentación de marcos normativos específicos; el énfasis puesto en el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas, además de la buena disposición para recoger experiencias exitosas y realizar adecuaciones en el marco normativo y en sus instituciones.

FINALIZACIÓN DEL DÍA 2 DEL FORO BAJÍO

CONCLUSIONES POR TEMÁTICA:

- Si bien, todavía hay un camino amplio que recorrer en materia de garantía del acceso al derecho a la Identidad, mismo que es fundamental para el ejercicio de otros derechos, se han dado pasos significativos para facilitar el acceso a este derecho a las personas en movilidad. Muestra de ello es la emisión de la CURP provisional que se gestiona desde diversas dependencias e instancias de gobierno para las personas en las distintas dimensiones de la movilidad humana en México.
- Son significativos los avances que se han tenido en materia de inclusión laboral, sobre todo, para poblaciones solicitantes de refugio y refugiadas, y esto se debe en gran medida, a las acciones focalizadas que realizan organismos internacionales. Sin embargo, se observa una dispersión en cuanto la atención de otros tipos de perfiles de movilidad.
- El reto en materia de inclusión laboral o económica de las personas en movilidad consiste en aprovechar las enseñanzas de este tipo de iniciativas internacionales o de cooperación para poder instalar capacidades a nivel de gobierno federal, estatal y local, y con ello, lograr la sostenibilidad, no únicamente de las políticas públicas, sino de las propias personas en condiciones de movilidad.
- Todavía en la región es muy marcada la tendencia a la focalización de los apoyos y la atención en personas migrantes de origen mexicano en retorno o que fueron repatriadas.
- Son amplios los espacios de coordinación, colaboración y trabajo complementario entre los gobiernos estatales y los municipales, por lo que se considera que este tipo de vinculación podría ser la base de la construcción de una política pública de atención integral a personas en contextos de movilidad humana.

- El análisis del *desplazamiento forzado interno* debe obedecer a una adecuada categorización de sus causas, sus efectos, las poblaciones y sus necesidades, con miras a encontrar maneras de prevenirlo y brindar soluciones sostenibles.
- El caso de las comunidades y los pueblos indígenas es emblemático toda vez que, supone que cuando ocurre el desplazamiento forzado interno, las acciones que se deben tomar para la atención de las personas deben ser diferenciadas, sobre todo, en cuanto a sus características culturales sociales, económicas, lingüísticas y religiosas.
- Hasta la fecha se han realizado varios estudios, análisis de situación, o diagnósticos con respecto del desplazamiento forzado interno en el país, sin embargo, todos ellos comparten la limitación de la poca disponibilidad de información, y por otro lado coinciden en la necesidad de crear bases de datos especializadas en el tema así como la pertinencia de una normatividad general aprobada en la materia que permitirán diseñar políticas públicas focalizadas, eficientes y medibles.
- Si bien, las legislaciones existentes a nivel estatal representan avances en la materia de atención al desplazamiento forzado interno, el reto



más importante es su operatividad y la falta de presupuesto.

- Las acciones específicas emprendidas por el gobierno de Michoacán para atender el DFI son muestra de que, a través de un reconocimiento de la problemática, el diagnóstico, la planificación, la articulación de esfuerzos, y la implementación de acciones concretas, es posible sentar las bases para plantear soluciones a largo plazo en beneficio de las personas.

MENSAJES FINALES

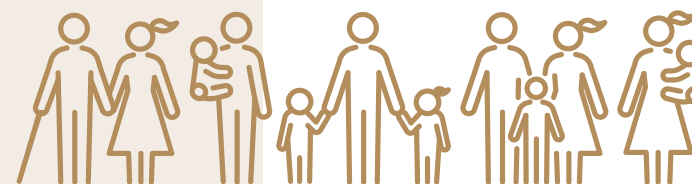
Alexandra Brandner de la GIZ. Es importante crear alianzas y mecanismos multi-actor, y complementariedad de las acciones y de los temas. Es necesario el abordaje integral para la atención de personas en movilidad atendiendo a sus características específicas. El enfoque de integración local es benéfico para todos, tanto para las comunidades de acogida como para las personas en movilidad y el país en general.

Rocío González Higuera, de la UPMRIP. Los comunes denominadores del Foro fueron la participación, la escucha activa el intercambio y, sobre todo, en el compromiso de quienes tienen el mismo fin. Se sentaron las bases para una articulación y coordinación entre todos los sectores, lo cual constituye la piedra angular para alcanzar las metas comunes en materia de derechos humanos y movilidad humana.

Doctora Elvia Higuera Pérez, Subsecretaria de Derechos Humanos y Población del Estado de Michoacán. El Estado de Michoacán tiene el compromiso de trabajar de manera conjunta con estados y comunidades e incidir en los procesos de movilidad. Hay confianza en que el trabajo servirá para delinear las bases de una política pública mucho más integral y, en un segundo momento, para prevenir los desplazamientos masivos.

A las 17:09 h del 27 de abril de 2022 quedó clausurado el Foro Bajío sobre Movilidad Humana

Se sentaron las bases para una articulación y coordinación entre todos los sectores, lo cual constituye la piedra angular para alcanzar las metas comunes en materia de derechos humanos y movilidad humana.



ANEXO 1.
DIAGNÓSTICOS
DE LA MOVILIDAD HUMANA
EN LA REGIÓN BAJÍO.

La presente constituye una caracterización de cada uno de los estados que integran la Región del Bajío, en la que se desarrollan los aspectos más trascendentales en torno a las dinámicas de la movilidad humana en estos. Dicha caracterización tiene como objetivo presentar un panorama general en el que se contextualice la situación de cada estado y se complemente con el desarrollo de las temáticas del Primer Foro Regional sobre Movilidad Humana.

Aguascalientes no se caracteriza por ser una entidad que concentre un importante número de personas migrantes mexicanas de origen y de retorno. Tampoco se ha documentado un alto número de personas extranjeras con fines de residencia temporal o permanente en el estado, o un número significativo de personas en tránsito por su territorio, esto, derivado de la aproximación que puede realizarse a partir de la baja proporción en el número de eventos de presentación de personas ante la autoridad migratoria mexicana en 2021. Sin embargo, sí se observa la presencia de personas con necesidades de protección internacional.

Por lo que respecta a los marcos normativos e institucionales, recientemente, Aguascalientes instrumentó su normatividad para la atención del fenómeno migratorio: la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes y, además, cuenta con las Oficinas de Atención al Migrante y sus Familias (OFAM) municipales.

De esta manera, entre 2015 y 2020, poco más de 12 mil personas dejaron Aguascalientes para vivir en otros países, y entre las causas principales de la salida de estas personas se encuentran las laborales y económicas (69.7%); las familiares (13%); las personales (8.8%); las educativas (7%) y, otras (1.4%). Esta proporción ubica a Aguascalientes en el lugar 23 a nivel nacional como entidad expulsora de personas. A este respecto, resulta interesante que, el municipio de Aguascalientes es el que concentra el mayor porcentaje de personas (54.4%) que abandonaron el estado con destino al extranjero, seguido de Calvillo (10.7%), Asientos (7.7%), Rincón de Romos (7.5%) y Jesús María (5.6%).

El monto total por concepto de recepción de remesas en 2021 en Aguascalientes ascendió a 697 millones de dólares y, una vez más, la capital del estado se ubicó como el principal receptor de éstas con el 56.2%

En cuanto a las personas que retornaron a la entidad, entre el 2015 y el 2020, el número ascendió a más de 5 mil. En particular, entre el 2019 y el 2020, la UPMRIP registró cerca de 6 mil eventos de repatriación de personas provenientes de Estados Unidos (retorno involuntario).

Como ya se mencionaba, el tránsito irregular por la entidad no es un fenómeno masivo, pues en 2021, se registró un número relativamente bajo, en comparación con otras entidades, con un total de 932 eventos de presentación de personas extranjeras ante la autoridad migratoria.

Tomando la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias como aproximación al volumen de personas refugiadas en la entidad, en tanto una de las formas de acceder a ellas es a partir de la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, se podría pensar el número de solicitantes en la entidad en 2021 fue significativamente bajo. Se emitieron 2,848 Tarjetas, lo cual representa únicamente el 3% con respecto al total nacional.

Por otro lado, dada la disminución de hechos violentos en la entidad, el número de personas que dejaron su lugar de residencia habitual y se movieron a otra entidad o a un municipio distinto por violencia o inseguridad no es tan grande como en otros estados pues alcanzó un total de 732.

El estado de Colima se caracteriza por ser expulsor de personas migrantes y por la presencia de flujos migratorios de personas retornadas, grupos que, si bien han disminuido su proporción en los últimos años y no resultan significativos a nivel nacional, aún se observan típicamente en la entidad.

En contraste con lo anterior, puede pensarse que la presencia de personas en tránsito por el territorio de esta entidad es prácticamente nula a partir de la aproximación que permiten tener los datos sobre el número de eventos de presentación de personas ante la autoridad migratoria mexicana. Asimismo, es poca la cantidad de personas que se establecen en ella, salvo por el reciente incremento que se registró en la llegada de personas extranjeras (en su mayoría procedentes de Centroamérica), como resultado de la política federal de reubicación de personas para la despresurización de la frontera sur.

Colima se encuentra en el primer lugar a nivel nacional en la tasa de homicidios, y en el periodo de 2015-2020 se estima que 1,492 personas dejaron su lugar de residencia habitual y se movieron a otra entidad o a un municipio distinto por violencia o inseguridad.

Por otro lado, Colima no cuenta con un marco normativo o instituciones que se encarguen del fenómeno de movilidad humana, y en el caso particular de la atención a las víctimas de DFI provenientes de estados como Michoacán, la entidad no cuenta con la infraestructura para atender sus necesidades básicas o con programas especializados.

De esta manera, el fenómeno de emigración de colimenses, por su baja proporción ubica a este estado entre los últimos lugares a nivel nacional, con un registro de 4,373 personas entre el 2015 y el 2020. Los tres principales municipios de expulsión son: Villa de Álvarez (22.7%); Colima (22.5%) y Tecomán (20.8%) y, entre las causas que han originado la emigración en la entidad se encuentran, en primer lugar, la búsqueda de

oportunidades laborales y razones económicas (53%), seguida de las cuestiones familiares (19.2%), los motivos personales (13.4%) y las educativa (9.2%). Finalmente, la gran mayoría de las personas colimenses emigran hacia Estados Unidos. El monto de remesas recibidas en el estado en el año 2021 ascendió a 435 millones de dólares, lo que representa el 6% de su PIB.

En el periodo 2015 a 2020 regresaron a Colima 2,879 personas que antes vivían en el extranjero y en 2021 se registraron 865 eventos de repatriación de colimenses desde Estados Unidos, lo cual ubicó a la entidad en la posición 28 a nivel nacional.

Tomando la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias como aproximación al volumen de personas refugiadas en la entidad, en tanto una de las formas de acceder a ellas es a partir de la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, se podría pensar el número de solicitantes en la entidad en 2021 fue bajo en comparación con el total nacional pues solo representaron el 2%; solo se emitieron 621 Tarjetas de este tipo.

Los posibles eventos de DFI que se dan en el estado de Colima pueden ser principalmente debido a las situaciones de inseguridad, destacando el caso de la violencia que se observa en los municipios limítrofes con el estado de Michoacán. Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2019, el 1.88% de los hogares en Colima manifestaron haber cambiado de vivienda para “protegerse de la delincuencia”, cifra que estuvo por encima del promedio nacional en ese año. Asimismo, para el periodo 2015-2020 se estima que 1,492 personas dejaron su lugar de residencia y se movieron dentro de Colima o a otra entidad.

Por otro lado, fenómenos naturales, tales como sismos y sus afectaciones en el estado también pueden ser contados entre las posibles causas del desplazamiento forzado interno (DFI) en la entidad, además de las actividades de empresas mineras las cuales están presentes en aproximadamente el 40% del territorio colimense.

En el estado de Guanajuato se encuentran presentes todas las dimensiones de la movilidad humana, sin embargo, cobran mayor relevancia los procesos vinculados con el origen, retorno, tránsito y DFI. Respecto a la primera y segunda dimensión, se trata de la principal entidad expulsora de personas migrantes y se ubica entre los tres primeros lugares a nivel nacional en la recepción de personas retornadas. En consonancia con ello, se ha registrado un incremento sostenido del flujo de remesas recibidas en el estado.

En cuanto a la tercera dimensión, parte del territorio de Guanajuato se ubica dentro las rutas de tránsito irregular de personas migrantes con destino a Estados Unidos, por lo que su presencia es una constante, aunque se hayan registrado decrementos importantes en los últimos años.

Para brindar atención en materia migratoria, desde el año 2017 Guanajuato cuenta con la Ley para la Protección del Migrante y sus Familias y la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional. Asimismo, dado el fenómeno de las llamadas “caravanas migrantes”, entre 2018 y 2019 en la entidad se estableció un Programa de Atención a Migrantes de Tránsito, así como un Protocolo de Acciones para Atender a Personas y Caravanas Migrantes en Tránsito por el Estado de Guanajuato, cuya finalidad fue brindar asistencia humanitaria y atención a las personas migrantes en tránsito por la entidad.

Para la atención al fenómeno de DFI, Guanajuato cuenta con una representación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), además de que cuenta con su propia Ley de Víctimas donde se contempla la situación.

Específicamente, por lo que se refiere a las estimaciones en cuanto al número de personas que residen en el extranjero y que son originarias de esta entidad, entre el 2015 y el 2020, hubo un total de 50,422. En este sentido, las principales causas de la salida del país de los guanajuatenses son: las laborales y económicas (73.3%); las familiares (12.5%); las educativas (6.5%); las personales (5.9%) y otras (1.8%)⁹. Además, en el año 2021, la UPMRIP registró un total de 10,132 eventos de repatriación de personas desde Estados Unidos cuyo destino era Guanajuato. Los principales municipios de expulsión de la entidad son León, Dolores Hidalgo, Pénjamo, San Felipe y Celaya. Asimismo, el monto recibido en la entidad por concepto de remesas, para el año 2021 ascendió a 4,309 millones de dólares, colocándola en el tercer lugar a nivel nacional y siendo el municipio de León donde se concentró el mayor porcentaje de éstas (10.1%).

En su conjunto, la información anterior da cuenta de que, por un lado, las remesas y, por otro lado, los movimientos migratorios de expulsión y retorno juegan un papel muy importante en la dinámica socioeconómica del estado y de sus municipios.

En el año 2021 se registraron un total de 882 eventos de presentación o canalización de personas extranjeras ante la autoridad migratoria mexicana; estos datos pueden servir como una aproximación a los flujos de tránsito que, en este caso, parecen no destacar. Los municipios de Celaya, Irapuato y León se identifican como

⁹ No se incluyó el “no especificado”.

los lugares por lo que atraviesan la mayoría de las personas en tránsito hacia el norte de México. Por ejemplo, en Irapuato se encuentra el punto en el que se dividen las vías férreas y carreteras que van hacia Jalisco y Nayarit, por un lado y, hacia Aguascalientes y Zacatecas, por otro.

Si bien, en Guanajuato no se observa una presencia significativa de personas refugiadas, pues en el año 2021, solamente un total de 587 personas migrantes reconocidas como refugiadas o beneficiadas con protección complementaria tramitaron en la entidad una Tarjeta de Residente Permanente (TRP), no obstante, dado el importante flujo de personas en tránsito por el territorio guanajuatense con posibles necesidades de protección internacional, agencias internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han puesto su interés en dicha entidad para atender y orientar a las personas que pudieran necesitar asesoría o protección de sus derechos.

En cuanto a las posibles causas del DFI en Guanajuato, estas pueden ser la inseguridad y la violencia, y se estima que en el periodo 2015 y 2020, 6,515 personas abandonaron sus lugares de residencia y cambiaron de municipio o salieron de la entidad por estas razones.

Jalisco presenta cifras importantes en la emigración de personas, además de la recepción de retornados, mismas que lo colocan en el segundo lugar a nivel nacional entre los estados de origen de personas que residen fuera del país (esto a pesar de clara disminución de los flujos migratorios hacia el exterior que se han observado en los últimos años en el estado), y en el primer lugar entre los de retorno.

Para atender el fenómeno de desplazamiento, Jalisco cuenta con su propia Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco (2014), sin embargo, no se cuenta con algún otro instrumento o dependencia que se ocupe de otras dimensiones de la movilidad humana.

De esta manera, en el periodo que va de 2015 a 2020, se estima que 47,937 personas dejaron el estado con destino a otros países. Así, el monto de remesas recibido en 2021 fue de 5,236 millones de dólares. Cabe destacar que, los municipios que mayor porcentaje de remesas reciben coinciden con los que presentan mayor proporción de personas que salen del estado y son: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tepatitlán, Tonalá, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta y Ojuelos de Jalisco. Entre las causas que dan origen a la emigración de personas jaliscienses se pueden encontrar las laborales y económicas (54.4%), los motivos familiares (17%), las cuestiones personales (13.6%) y por circunstancias de tipo educativo (11.9%).

En contraposición, el registro de retorno de personas provenientes de diversos países al estado entre 2015 y 2020 ascendió a más de 26,000, mientras que, en el 2021 se registraron 6,475 eventos de repatriación de jaliscienses desde Estados Unidos.

Asimismo, en Jalisco se registra una alta presencia de personas extranjeras que residen, ya sea, de forma temporal o permanente. Entre los principales municipios de residencia se encuentran Zapopan, Guadalajara, Puerto Vallarta, Chapala y Tlajomulco de Zúñiga. Por otro lado, en la entidad no se observa una alta proporción de personas en tránsito irregular, esto se observa en el número relativamente bajo de personas presentadas a ante autoridad migratoria en el 2021, mismo que ascendió a 482 eventos.

De manera contrastante con los datos anteriores, y a partir de una aproximación al fenómeno del refugio que permite tener la emisión de TVRH, el caso de las personas que buscan protección internacional en el estado presenta cifras significativas, toda vez que, en los últimos dos años se ha observado un incremento del 437% en la emisión de TVRH, es decir, que, mientras en el año 2020 el otorgamiento de estas tarjetas registró un total de 603, en el año 2021, este número aumentó a 3,240, representando esta última cifra el 4% del total de tarjetas emitidas a nivel nacional .

Por lo que se refiere al DFI, las estimaciones que se tienen indican que, a causa de la violencia y las actividades delictivas, entre el 2015 y el 2020, 13,628 personas dejaron su lugar de residencia habitual y salieron del estado de Jalisco o se fueron a otro municipio.

En Michoacán convergen las dimensiones de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, además de la presencia de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas y desplazadas forzadas internas. Asimismo, la entidad cuenta con diversos marcos normativos e instancias para la atención del tema de movilidad humana y de ellos destacan la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán y la Secretaría del Migrante.

Específicamente, Michoacán se ha mantenido en los primeros lugares entre las entidades que han recibido el mayor monto de remesas anualmente. Sólo en el 2021, se registró la recepción de un total de 4,985 millones de dólares, lo que la colocó en segundo lugar a nivel nacional. En consonancia, la entidad se posiciona en el tercer lugar a nivel nacional como expulsora de personas hacia otros países. Así, en el periodo que va de

2015 a 2020, más de 41 mil personas michoacanas se volvieron migrantes internacionales. Los principales municipios de expulsión son: Morelia, Uruapan, Zamora, Hidalgo, La Piedad, Puruándiro, Tarímbaro, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Pátzcuaro, mientras que entre las causas de expulsión se encuentran principalmente las laborales y económicas (63.1%); las familiares (15.5%), las personales (10.4%); las educativas (7.5%) y, otras (3.5%).

En contraposición, en Michoacán se ha documentado un relativamente bajo número de personas extranjeras con fines de residencia temporal o permanente, así como pocas personas con necesidades de protección internacional¹⁰. Asimismo, se ha registrado un número comparativamente bajo, con relación a otras entidades, de eventos de presentación de personas extranjeras ante la autoridad migratoria, lo cual puede implicar una reducción en el flujo de personas en tránsito irregular a través de la entidad.

En cuanto a las personas que retornaron a la entidad, ya sea de forma voluntaria o involuntaria provenientes del extranjero, esta cifra asciende a más de 23 mil personas para el periodo que va de 2015 a 2020. Particularmente, en el 2021, se registraron un total de 10,246 eventos de repatriación de personas mexicanas cuyo destino fue Michoacán.

Por lo que respecta a quienes abandonaron el estado a causa de la violencia o inseguridad, se estima que, entre el 2015 y el 2020, 8,798 personas tuvieron que dejar Michoacán y se movieron a otra entidad o se movieron al interior de la misma de un municipio a otro. El problema se presenta de forma más aguda en las zonas de Tierra Caliente y Costa donde se observa la presencia del crimen organizado, cuyos miembros cometen delitos tales como el secuestro, desapariciones, tortura, cobro de piso a comerciantes y comuneros y diversas formas de intimidación. Sin embargo, dada la falta de registros oficiales respecto al DFI, en este punto solamente se pueden hacer estimaciones sobre el número de víctimas.

Los datos indican que Nayarit no es una entidad eminentemente expulsora de personas migrantes. En el periodo que comprende del 2015 al 2020 se estima que más de 10 mil personas salieron de la entidad hacia diversos países y ahora viven en el extranjero, siendo el principal destino Estados Unidos. Asimismo, en esta entidad se reporta la presencia de flujos migratorios agrícolas, tanto hacia afuera del país, como hacia el interior del mismo estado.

En Nayarit se cuenta con un marco normativo e institucional para la atención del tema de movilidad humana. En 2018 se publicó la Ley de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit,

¹⁰ La presencia de estas personas responde más a la reubicación desde otros estados y no a que Michoacán haya sido su destino en primer lugar (UPMRIP, 2022).

además de que se cuenta con el Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit, cuyo propósito es el diseño políticas de protección de las personas migrantes, así la procuración del acceso de éstas a los servicios de salud, educación y seguridad.

Entre las principales causas que motivan la emigración de personas nayaritas fuera del país se encuentran los motivos laborales y económicos (61.4%); las cuestiones educativas (13.1%); las razones familiares (12.9%) y por situaciones personales (5.7%). Así, los principales municipios de origen de la población que emigró fueron Tepic (30.4%) y Bahía de Banderas (18.2%), mientras que otras personas eran originarias de Santiago Ixcuintla, Compostela y Xalisco. La emigración de personas originarias de dicho estado ha significado una importante tendencia al alza en los montos de remesas recibidas anualmente. En 2021 el estado registró un total de 854 millones de dólares por este concepto, lo que ubicó a Nayarit en el lugar número 24 a nivel nacional.

Por lo que respecta al retorno de personas nayaritas a su entidad provenientes del extranjero, se sabe que, entre el 2015 y el 2020, regresaron aproximadamente 6,000 personas. Específicamente, en el año 2021 se registraron 3,337 eventos de repatriación de personas nayaritas a México, quienes habían sido devueltas de forma involuntaria desde Estados Unidos. A su vez, el municipio de Tepices el principal receptor de personas repatriadas.

Utilizando el número de eventos de presentación y canalización en 2021 como aproximación al fenómeno de tránsito, se puede pensar que estos flujos estuvieron presentes en la entidad, aunque no de forma significativa pues solo se registraron 364 eventos. La cantidad de personas que buscan protección internacional en la entidad fue baja para 2021. Usando la emisión de TVRH como aproximación a este fenómeno en tanto una forma de acceder a ellas es a partir de la solicitud de refugio, para este año, se emitieron solamente 2,417 TVRH, cifra que representa únicamente el 3% del total nacional.

Finalmente, el fenómeno de DFI parece no estar tan presente en Nayarit como en otros estados debido a que, a partir de una aproximación realizada con el Censo, se estima que entre 2015 y 2020, solo 615 personas dejaron su lugar de residencia habitual y se movieron a otra entidad o a un municipio distinto por violencia o inseguridad.

La movilidad humana en el estado de Querétaro se caracteriza primordialmente por la presencia de personas que son repatriadas con destino a la entidad, así como por personas extranjeras que residen en ésta, personas desplazadas provenientes de otras entidades y, por un rango intermedio de personas que transitan por su territorio.

Desde el año 2015 se instrumenta la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro en la que reconoce como víctimas de violaciones de sus derechos humanos a las y los desplazados de manera forzada, sin embargo, aún falta desarrollar un marco normativo en cuanto a la operatividad de la atención a las personas en situación de desplazamiento forzados.

Específicamente, en materia de expulsión de personas queretanas hacia otros países, entre 2015 y 2020 de esta emigración se pueden mencionar las laborales y económicas (66.8%); las educativas (16.6%); las familiares (8.4%) y, las personales (4.4%), siendo los principales municipios de origen: Querétaro, San Juan del Río, Corregidora, Huimilpan y El Marqués. En este sentido, por lo que concierne a las remesas recibidas en la entidad, en el año 2021 se registró la importante cantidad de 1,013 millones de dólares por dicho concepto.

Por lo que corresponde al retorno de personas a la entidad, en el periodo del 2015 al 2020, regresaron (de forma voluntaria e involuntaria) a Querétaro 7,473 personas provenientes del extranjero, y en el 2021, se reportaron un total de 3,285 eventos de repatriaciones de personas a la entidad desde Estados Unidos, lo que la ubicó en el número 19 a nivel nacional.

En cuanto a la presencia de personas en tránsito por territorio queretano, se puede tener una aproximación a partir de los eventos de presentación de personas en situación irregular, En este sentido, se puede considerar que en la entidad hay un bajo número de personas en esta situación, aunque en 2021 ha habido un aumento considerable. En este año, se registraron 1,094 eventos de personas extranjeras presentadas y 672 canalizadas ante autoridad migratoria, lo que representa un incremento del 235% con respecto a años anteriores y colocando a la entidad en el lugar número 18 a nivel nacional.

El número de personas que buscan protección internacional en el estado es relativamente bajo, como aproximación a este dato se cuenta con la emisión de TVRH, de las que, en 2021, se otorgaron 564.

Por lo que respecta al fenómeno de DFI, se estima que no representa una proporción significativa el número de personas que salen de la entidad hacia otros estados debido a la violencia o inseguridad. Se calcula que, durante el periodo que va de 2015 a 2020 emigraron de Querétaro a otra entidad o se movieron dentro de ésta 1,919 personas por inseguridad delictiva o violencia.

San Luis Potosí ha sido uno de los principales estados de origen de personas que han migrado hacia Estados Unidos, además de aquellos que salieron con destino a otros países. Asimismo, la entidad también suele ser una zona de tránsito de personas cuyo destino es la frontera norte del país. Más recientemente,

también ha incrementado la proporción de personas que llegan a la entidad buscando protección internacional. Para la atención del fenómeno de movilidad el estado, cuenta desde el 2018, con la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí, la cual da sustento jurídico al Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí (IMEI), y el Consejo Estatal de Migración, órgano colegiado de consulta del gobierno del estado integrado por representantes de los sectores público, social y privado, que tiene por objeto coadyuvar en la coordinación, planeación, formulación y evaluación de los programas, proyectos y acciones que en materia de migración se establezcan en la entidad. El IMEI, por su parte, tiene entre sus objetivos coordinar acciones con autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a dar atención a las comunidades de personas migrantes potosinas en el exterior y a sus familias en el estado, entre otras.

Se estima que en el periodo que va de 2015 a 2020 unas 21,195 personas dejaron la entidad. Las principales causas de la emigración de personas son, en primer lugar, las laborales y económicas con el 74.9%; en segundo lugar, las familiares con el 11.6%; le siguen las educativas con el 6.1%; las personales con el 5.8%, mientras que el 1.7% ha abandonado la entidad por otros motivos. Los principales municipios de expulsión son: San Luis Potosí, Rioverde, Villa de Ramos, Ciudad Fernández y Mexquitic de Carmona.

Por otro lado, en el año 2021, la entidad recibió un total de 1,722 millones de dólares por concepto de remesas, ingresos que, a nivel municipal otorgan un gran dinamismo a las economías.

En cuanto a las personas que retornan a la entidad, se sabe que entre 2015 y 2020 retornaron, tanto de manera voluntaria, como involuntaria 10,679 personas que habían estado radicando en el extranjero. Por lo que respecta a aquellas que fueron repatriadas procedentes de Estados Unidos, en el año 2021, la UPMRIP registró un total de 3,229 eventos de personas mexicanas que regresaron de forma involuntaria a San Luis Potosí. Dicha cantidad ubicó a este estado en la posición número 20 a nivel nacional.

El fenómeno de tránsito de personas por la entidad obedece a que la misma se encuentra dentro de la ruta más corta hacia Estados Unidos y por ella, atraviesan las vías de tren y otros caminos que conducen hacia estados fronterizos tales como Tamaulipas y Nuevo León. Asimismo, en San Luis Potosí, las personas que transitan se suelen hacer escala para descanso o planificación de los siguientes pasos de su viaje. Como aproximación a este fenómeno se puede tomar en cuenta el número de eventos de presentación y canalización de personas que se registraron en San Luis Potosí en el 2021, cuando se registraron un total de 7,977,

cantidad que colocó al estado en la novena posición a nivel nacional, y que a su vez, representó un aumento muy significativo con respecto a la cifra del año 2020 que fue de 1,249 eventos de este tipo.

Por otra parte, en años recientes, la entidad ha comenzado a ser destino para más personas. Muestra de ello es que, en el 2021, San Luis Potosí se colocó como la novena entidad a nivel nacional en la emisión de Tarjetas de Residente Permanente (TRP) y a que fue la séptima con respecto al otorgamiento de TVRH, habiendo entregado 3,231 tarjetas de este último tipo.

El DFI en la entidad tiende a ser relacionado con el despojo de tierras por proyectos de minería, inmobiliarios y desastres naturales tales como inundaciones. En este sentido, entre el 2015 y el 2020 se calcula que 1,575 personas dejaron su lugar de residencia y se movieron dentro de San Luis Potosí o a otra entidad por motivos de inseguridad o violencia.

El estado de Zacatecas también es uno de los estados de origen de personas que tradicionalmente han emigrado fuera del país, con destino a Estados Unidos principalmente. Asimismo, ha destacado por su proporción de recepción de personas retornadas voluntaria e involuntariamente y, en los últimos años, en la entidad se ha comenzado a observar un incremento en el número de personas que transitan y que arriban a la entidad.

En materia de atención y protección de personas en movilidad, Zacatecas cuenta con representación estatal ante la CEAV y tiene su propia Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas misma que data del 2014.

Durante el periodo 2015-2020, la cantidad de población emigrante de Zacatecas experimentó una reducción con respecto a quinquenios anteriores. Por ejemplo, mientras que en el periodo 2005-2010 se registraron 21,429 que habían abandonado la entidad, esta cifra disminuyó a 18,802 entre 2015 y 2020. Entre las causas que han motivado la salida de zacatecanos hacia otros países se encuentran, esencialmente, la laboral y económica (65.0%); seguida de las razones familiares (15.8%); las educativas (8.6%) y, las personales (7.5%), siendo los principales municipios de expulsión: Fresnillo, Guadalupe, Pinos, Sombrerete, Zacatecas y Río Grande.

De manera discordante con la relativa tendencia a la baja en la emigración de personas fuera del estado, la recepción de remesas ha registrado una tendencia al alza, esto toda vez que, en el periodo 2019-2021, el monto de las remesas en Zacatecas aumentó de 1,129 a 1,576 millones de dólares.

Los datos del fenómeno de retorno a Zacatecas indica igualmente que se produjo una disminución significativa en el número de personas que, ya sea voluntaria o involuntariamente, han regresado a la entidad,

pues en el periodo 2010-2015, esta cifra ascendió a 12,588, mientras que para el quinquenio del 2015 al 2020, la cantidad ya era de 9,510. Específicamente, el año pasado se registraron un total de 2,676 eventos de repatriación de mexicanos procedentes de Estados Unidos, cuyo destino era Zacatecas.

En cuanto a las personas que transitan por el estado, se estima que también se han registrado aumentos importantes a partir de los datos sobre eventos de presentación de personas extranjeras ante la autoridad migratoria mexicana. Entre 2019 y 2021, éstos pasaron de 1,793 a 2,919, y la mayoría de estos eventos en el 2021, se suscitaron en la capital del estado.

Por lo que respecta a las personas con necesidades de protección internacional en Zacatecas, también se estima que ha habido un alza muy significativa a partir de los datos sobre la expedición de TVRH, las cuales se puede obtener, además de por razones humanitarias, por la solicitud de refugio. Mientras que en el año 2020 la suma de estos documentos ascendió solamente a 6, en el año 2021, está cantidad fue de 2,623. Asimismo, cabe tener en mente que, a pesar de los datos anteriores, Zacatecas no es un estado receptor de personas que cuentan con la condición de refugiado y deciden permanecer en la entidad, pues solamente 9 personas que fueron reconocidas como refugiadas o que obtuvieron protección complementaria, tramitaron su Tarjeta de Residente Permanente (TRP) en el 2021.

El fenómeno de DFI en Zacatecas se ha documentado en municipios tales como Jerez, Valparaíso y Fresnillo. Para el periodo 2015-2020 se ha estimado que 2,784 personas dejaron su lugar de residencia y se movieron dentro o hacia afuera del estado (sin salir del país), sin embargo, no se cuenta con datos precisos sobre causas del DFI o las características de estos eventos.

Finalmente, se espera que, la información diferenciada y contextualizada de los lugares por los que las personas transitan, a los que retornan o en los que deciden establecerse después de haber atravesado por problemáticas diversas, posibiliten la identificación de las particularidades del fenómeno de movilidad humana en cada entidad de esta región del país y, de esta manera, se da el primer paso para la construcción de políticas públicas de protección y atención focalizadas.

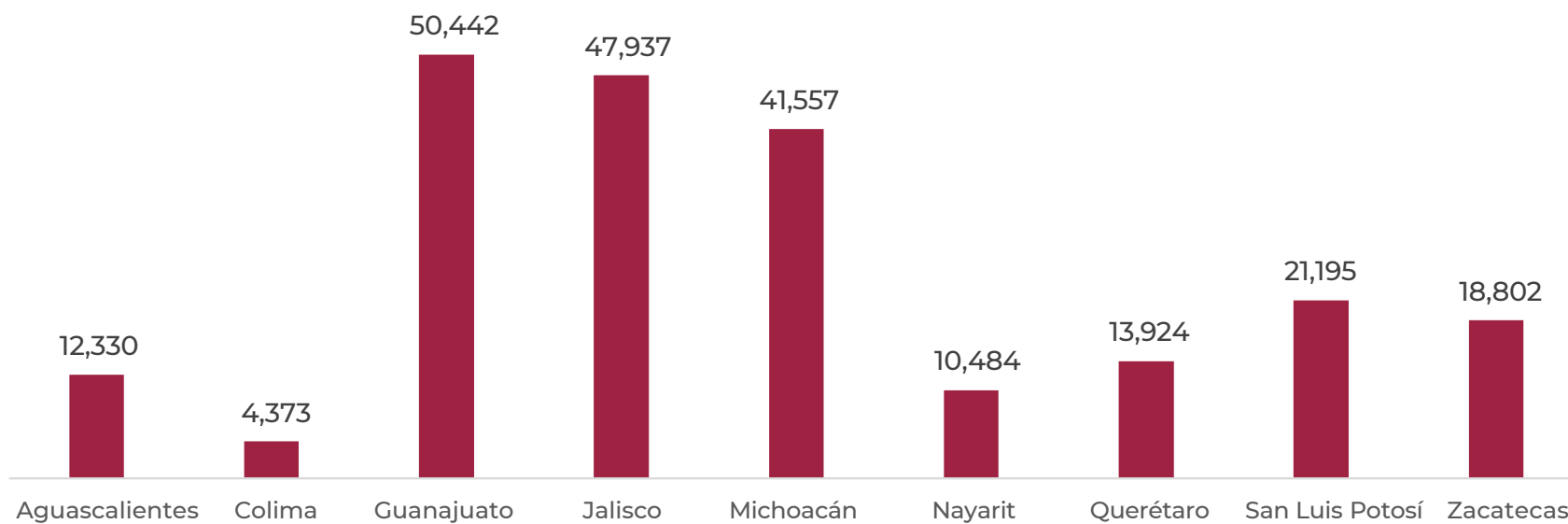
FUENTES CONSULTADAS

- Pineda Loperena, Gustavo; Juan Bermúdez Lobera; Juan de Dios Orea Orea; María Rita Díaz Ferraro; Mónica Martínez de la Peña; Rubén Chávez Cruz; Verónica Noriega González; Luz Adriana Tovar Martínez; Ma. de los Ángeles Calderón San Martín; María Susana Zamora Alarcón; Patricia Avilés Casas y Rocío del Carmen Osorno Velázquez. (2022). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Aguascalientes. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Agsc.pdf
- (2022b). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Colima. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Coli.pdf
- (2022c). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Guanajuato. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Guan.pdf
- (2022d). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Jalisco. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CEEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Jali.pdf

- (2022e). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Michoacán. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Mich.pdf
- (2022f). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Nayarit. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Naya.pdf
- (2022g). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Querétaro. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Quer.pdf
- (2022h). Diagnóstico de la Movilidad Humana en San Luis Potosí. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Slpo.pdf
- (2022i). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Zacatecas. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 18 de mayo de 2022. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Zaca.pdf

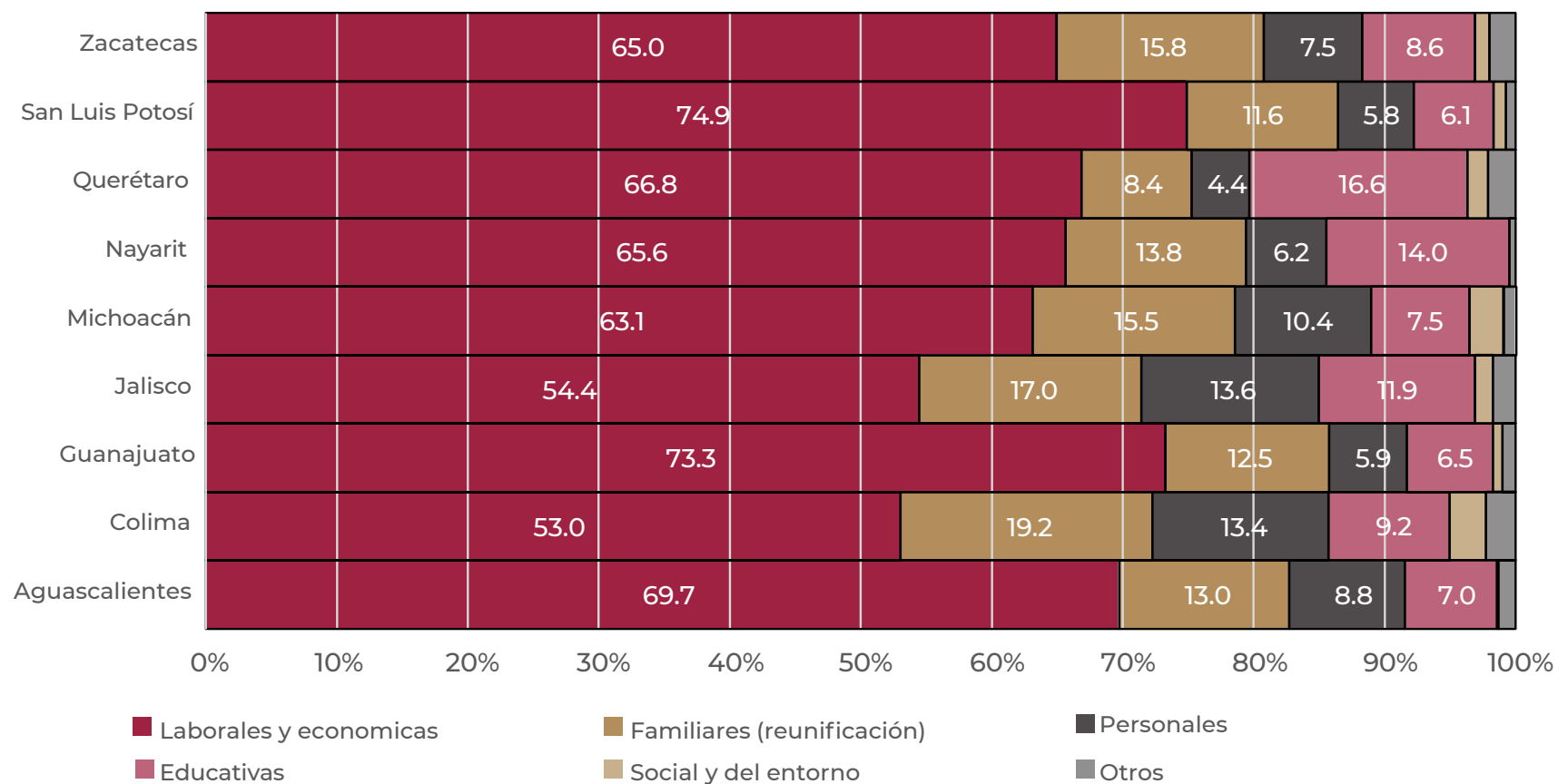
ANEXO 2.
**GRÁFICAS COMPARATIVAS
DE LOS ESTADOS
DE LA REGIÓN BAJÍO**

GRÁFICO 1. Población emigrante: Población que en el periodo de referencia se fue a vivir a otro país y que no se ha especificado que ha retornado a México entre 2015-2020.



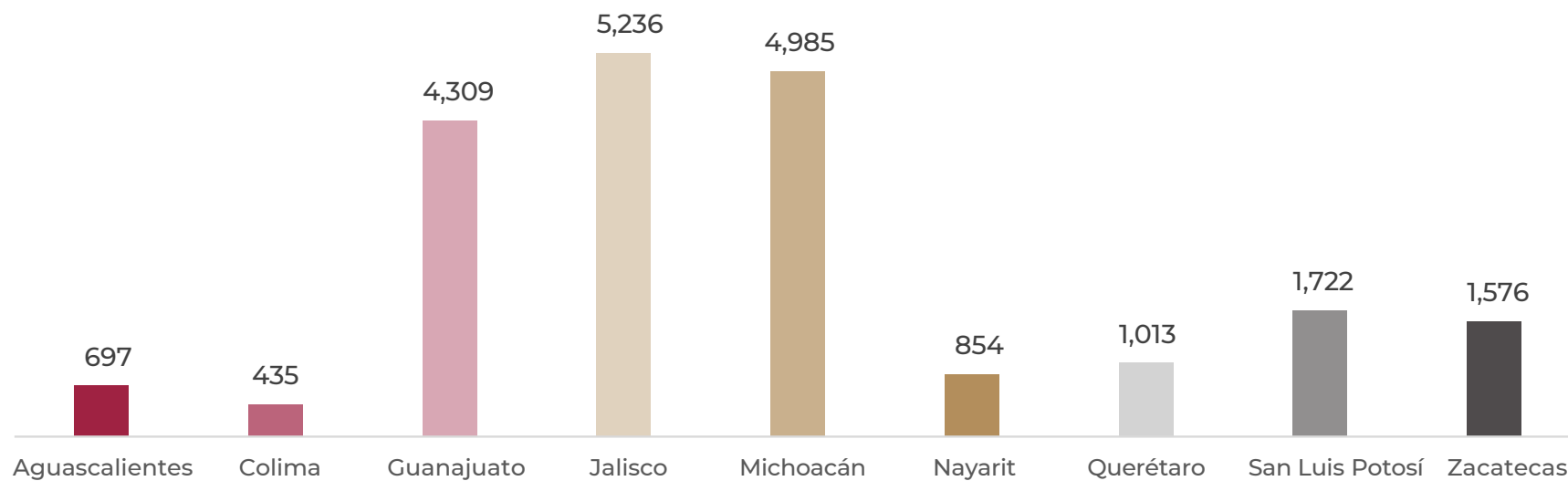
Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 2. Principales causas de la emigración hacia otro país entre 2015-2020.



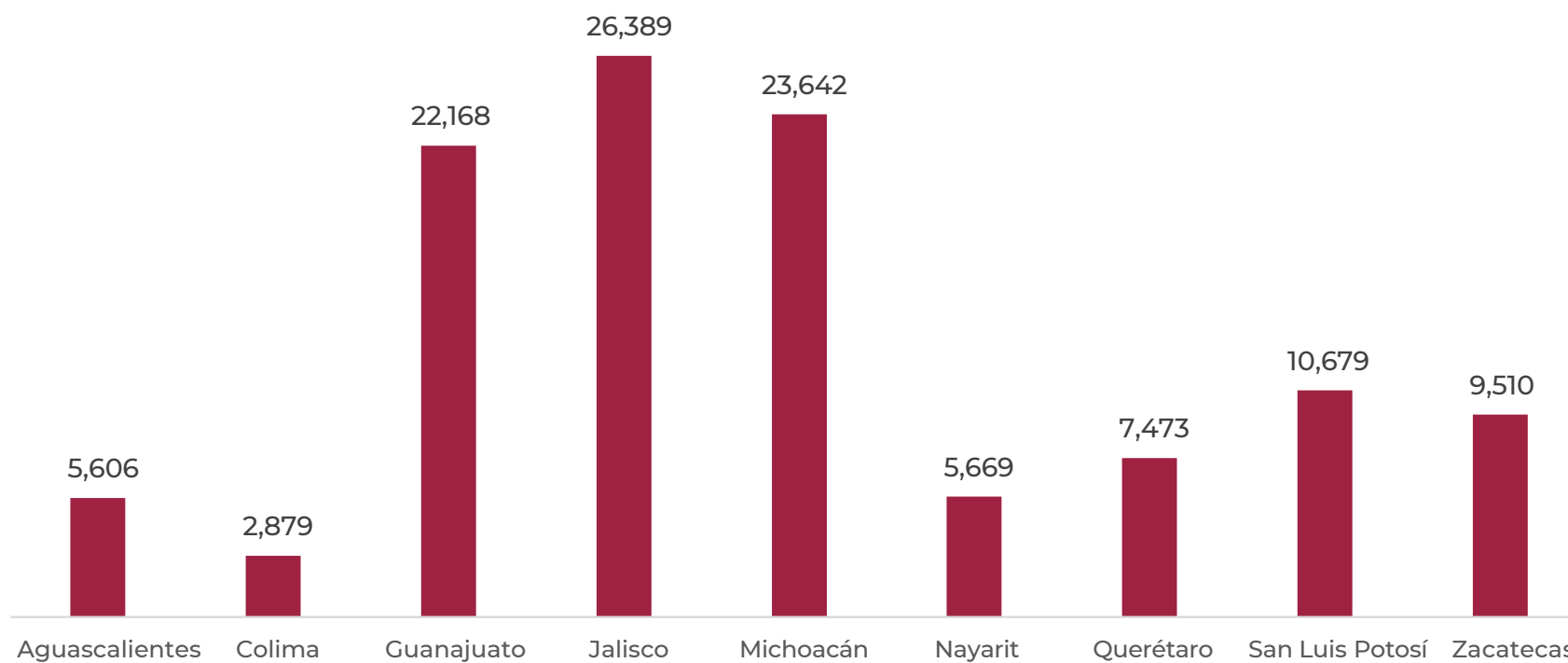
Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 3. Remesas en millones de US dólares enviadas a cada estado para el 2021.



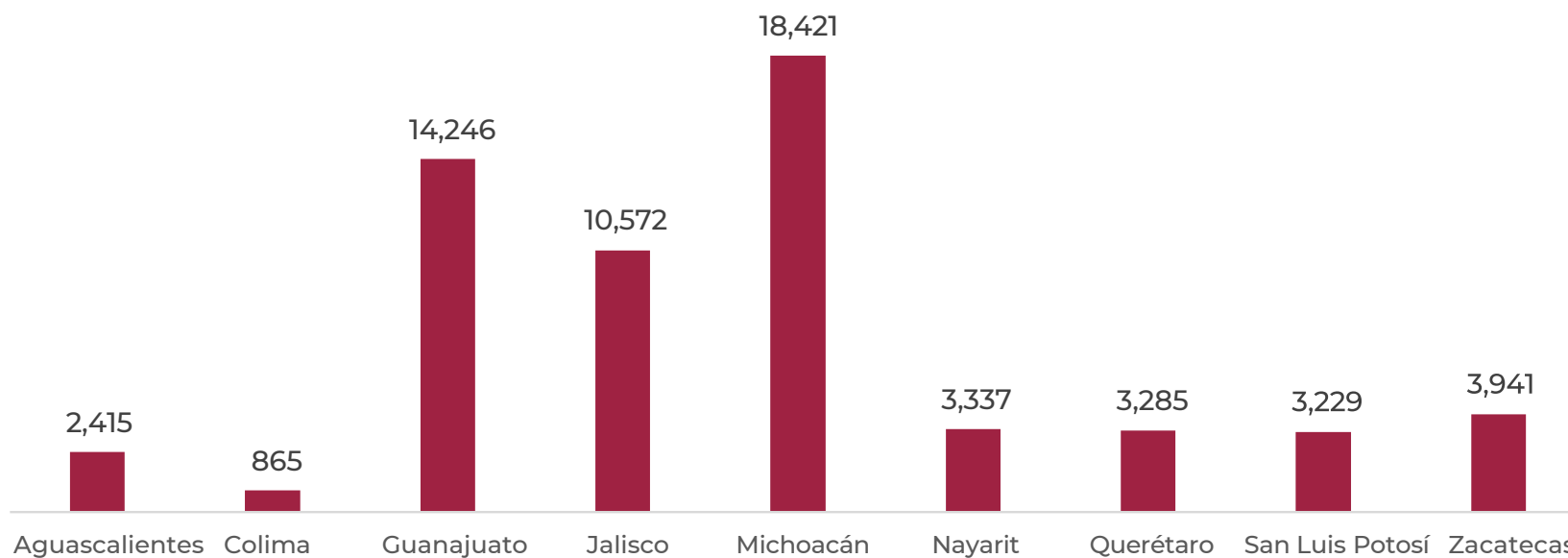
Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 4. Población migrante de retorno: Población de 5 años o más nacida en México que hace 5 años residía en el extranjero y entre 2015-2020 retornó a residir en México de manera voluntario o involuntaria.

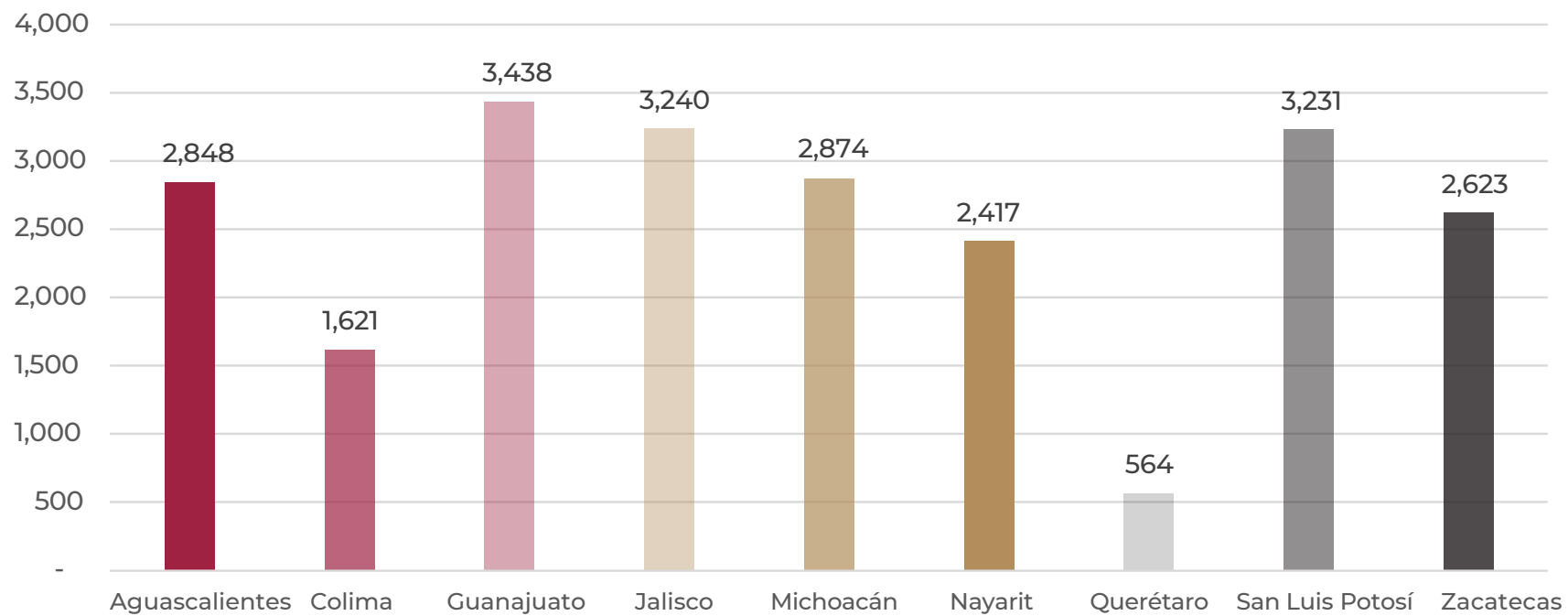


Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 5. Eventos de repatriaciones de población mexicana realizadas por las autoridades migratorias de Estados Unidos a las de México en 2021.

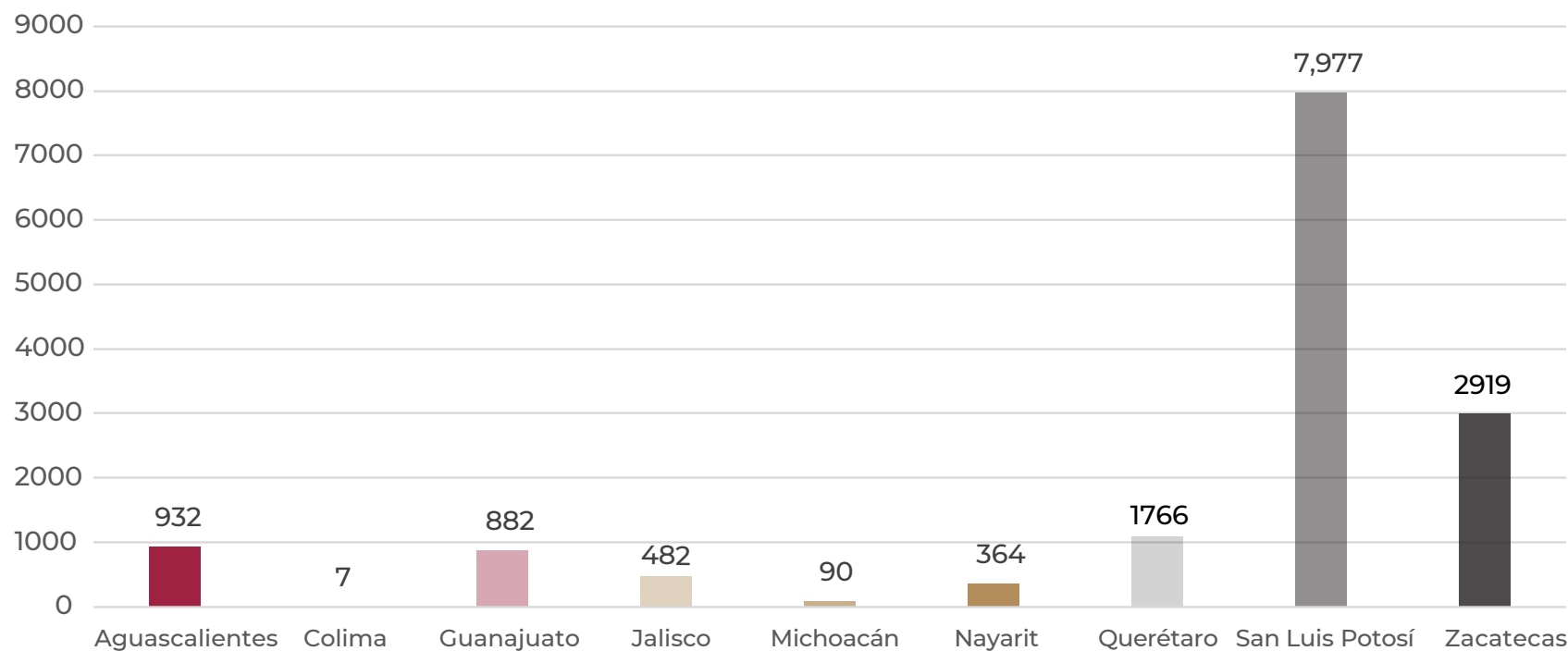


Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar.

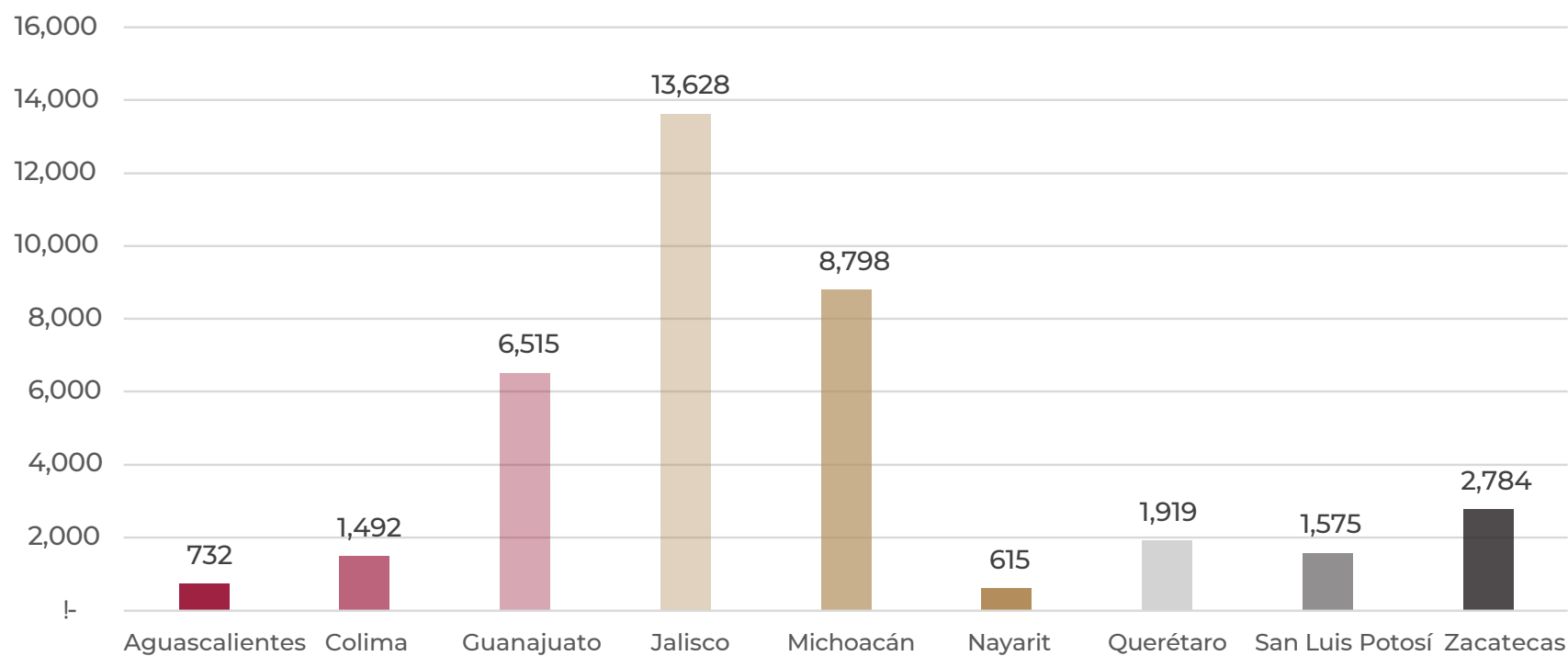
GRÁFICO 6. Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias emitidas en 2021.

Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar.

GRÁFICO 7. Total de eventos de personas presentadas o canalizadas por la autoridad migratoria mexicana en 2021.

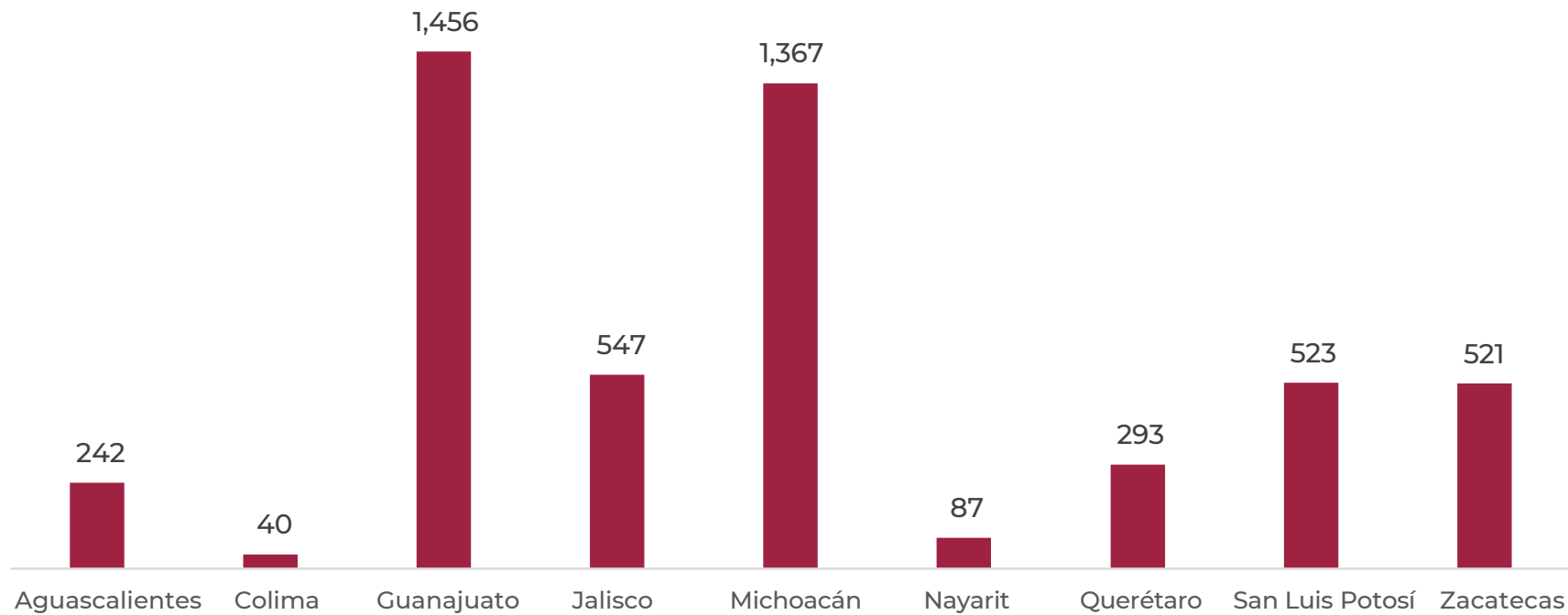


Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar.

GRÁFICO 8. Total de Migrantes internos por inseguridad delictiva o violencia según entidad de origen, 2015-2020.

Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 9. Niños, Niñas y Adolescentes mexicanos repatriados por las autoridades migratorias de Estados Unidos a México en el 2021.



Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar.

ANEXO 3.

LISTA DE PARTICIPANTES

Por orden de aparición

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE) de Michoacán
Arturo Morales García	Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)
Laura Canché Arteaga	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Giovanni Lepri	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Alejandro Encinas Rodríguez	Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Alfredo Ramírez Bedolla	Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán
Erick Iván Guerrero Islas	Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE) de Michoacán
Miguel Ángel Aguilar Dorado	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), SEGOB
Cinthia Pérez Trejo	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), SEGOB
Teresa Heessel Pimentel Vázquez	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), SEGOB
Juan Hernández	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional de Guanajuato
Salvador Berumen Sandoval	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ)
Brenda Gabriela Pérez Vázquez	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)
José Eduardo Rojo Oropeza	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), SEGOB
Néstor Anteros Rubiano Soto	Médicos Sin Fronteras (MSF)
Selynda Pérez Argueta	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Liliana Ivonne González Morales	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ)
Florian Höpfner	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Raymundo Galván Gutiérrez	Oficina de Atención a Migrantes de Jalisco
Lázaro Minero Arellano	Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE) de Michoacán
Analine Elizabeth Huizar Pérez	Oficina de Atención a Migrantes de Nayarit
Álvaro García Hernández	Procurador de Protección a NNA (Representante de Zacatecas)

Juan Carlos Arenas López	Representante de Aguascalientes
Patricia Tejeda Moreno	Representante de Colima
Óscar Gabriel Campos Campos	Secretaría del Zacatecano Migrante
Alexandra Brandner	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ)
Rocío González Higuera	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), SEGOB
Jorge Leonel Wheatley Fernández	Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO)
Merari Picazo	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Armando del Río Leal	Representante de Querétaro
Luis Enrique Hernández Segura	Oficina de Atención a Migrantes de San Luis Potosí
Luis Arturo Cortés Rosas	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), SEGOB
Claudio Pérez	Representante de Zacatecas
Katherine Catamusca Cárdenas	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Einar Ernesto López Basilio	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), SEGOB
Daladier Anzueto Anzueto	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), SEGOB
Sebastián Gutiérrez Pérez	Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), SEGOB
Carolina Reyes Rosiñol	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
María José Lazcano Vázquez Mellado	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ)
Jesús Sierra	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Andrés Lizcano Rodríguez	Joint IDP Profiling Service (JIPS)
Damaris Farel Pacheco	Instituto Nacional de Migración (INM), SEGOB
Elvia Higuera Pérez	Secretaría de Gobierno de Michoacán

Primer Foro Regional de Movilidad Humana; Morelia, Michoacán; 26 y 27 de abril 2022.



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN



CONOFAM



UNHCR
ACNUR



cooperación
alemana



giz



JIPS

informing
solutions to internal
displacement



MEDICOS
SIN FRONTERAS



OIM
ONU MIGRACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA
MIGRATORIA, REGISTRO E
IDENTIDAD DE PERSONAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



 **UNHCR
ACNUR**
La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados



giz
GIZ - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

 **JIPS** informing solutions to internal displacement



 **OIM**
ONU MIGRACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA
MIGRATORIA, REGISTRO E
IDENTIDAD DE PERSONAS